

Edad efectiva de jubilación en España: un análisis a partir de la explotación de la Muestra Continua de Vidas Laborales de la Seguridad Social.

**José Ignacio Antón Pérez
Javier Braña Pino
Rafael Muñoz de Bustillo Llorente**



Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Salamanca

1. Introducción.

El aumento de la esperanza de vida junto con la reducción de la tasa de natalidad ha activado un vivo debate sobre la viabilidad de los sistemas de pensiones actualmente vigentes en un mundo de altas tasa de dependencia. Uno de los elementos auxiliares de ese debate es el comportamiento de los activos a la hora de jubilarse. Según la visión más extendida, ese alargamiento de la esperanza de vida habría ido acompañado de una anticipación de la edad de jubilación, generando tanto un aumento de la tasa de dependencia como un incremento del número de años de disfrute de la pensión, y el consiguiente encarecimiento de la misma. Junto a ello, la anticipación de la edad de jubilación conduciría a una reducción de la fuerza laboral, que en una previsible situación de falta de mano de obra como resultado del cambio demográfico, contribuiría a agravar los efectos de la misma.

El presente trabajo no pretende abordar el tema de la “crisis de las pensiones”, siendo sus pretensiones más humildes al limitarse a estudiar cuáles han sido las pautas de jubilación en España en las últimas dos décadas. Para ello, en la sección siguiente y a partir del análisis de la Muestra Continua de Vidas Laborales de la Seguridad Social, MCVL (2005), se calcularán las pautas de jubilación de la población activa española según cohortes, sexo, sector de actividad, etc. Igualmente se analizará cuál ha sido la evolución del número de años cotizados medio de los pensionistas según el momento de cotización. Esta sección se cerrará con un ejercicio de cálculo de los determinantes de la edad de jubilación utilizando, en esta ocasión, los microdatos de la Encuesta de Condiciones de Vida, ECV, correspondientes a 2004. En la sección tercera se cambiará de perspectiva y utilizando dos fuentes distintas, la Encuesta AXA y el Eurobarómetro 56.1, se investigará cuál es la preferencia en materia de edad de jubilación de los

trabajadores. Por último, en la sección cuarta se resumirán las principales conclusiones alcanzadas.

2. Comportamiento de la edad de jubilación en España.

Como se puede apreciar en el cuadro 1, en la mayoría de los países de la OCDE la edad estándar de jubilación es los 65 años, aunque algunos países mantienen una edad inferior, normalmente 60, para las mujeres. De hecho, las únicas excepciones son, por encima, Islandia y Noruega, con una edad estándar de jubilación de 67 años, Irlanda con 66, y por debajo la República Checa con 63, Hungría con 62 y Francia Eslovaquia, Turquía y Corea con una edad de 60 años.

Junto con esta homogeneidad en la edad de jubilación, destaca también la estabilidad de la misma a lo largo del último tercio de siglo. En el período 1969-2003 sólo un número limitado de países introducen cambios (de distinto signo) en la edad estándar de jubilación: Francia reduce la edad de 65 a 60, Irlanda de 70 a 66, Dinamarca de 67 a 65 y Canadá de 66 a 65, mientras que Turquía la aumenta de 55 a 60 (aunque en 1969 la edad era de 65), Grecia e Italia pasan de 60 a 65 años, Nueva Zelanda reduce en un primer momento la edad en cinco años para volver a los 65 al final del período y Hungría pasa de 60 a 62. En todo caso existe una convergencia hacia los 65 años. En lo que se refiere a las mujeres la dispersión es mayor con edades estándar que van de los 55 años de Grecia a los 67 de Islandia o Noruega si bien, en este caso también se observa una reducción de la disparidad con el paso del tiempo y una convergencia hacia los 65 años. Para terminar, hay señalar cómo diversos países están planteando políticas de retraso de la edad de jubilación que un futuro no lejano cambiarán, al menos parcialmente, el panorama reproducido en el cuadro 2.4. Así el gobierno portugués ha aprobado una reforma tendente a retrasar paulatinamente la edad mínima de jubilación con derecho al 100 % de pensión hasta alcanzar los 66 años en 2017. La reforma del sistema de seguridad social alemán también prevé elevar progresivamente la edad de jubilación hasta alcanzar los 67 años en 2030.

Cuadro 1 Edad de jubilación estándar y anticipada

	Hombres								Mujeres			
	Edad de jubilación anticipada				Edad de jubilación estándar				Edad de jubilación estándar			
	1969	1979	1989	2003	1969	1979	1989	2003	1969	1979	1989	2003
Alemania	65	63	63	63	65	65	65	65	65	65	65	65
Australia	65	65	65	55	65	65	65	65	60	60	60	62,5
Austria	65	65	65	65	65	65	65	65	60	60	60	60
Bélgica	60	60	60	60	65	65	65	65	60	60	60	63
Canadá	66	65	60	60	66	65	65	65	66	65	65	65
Corea							60	60			60	60
Dinamarca	67	67	67	65	67	67	67	65	67	67	67	65
Eslovaquia				60				60				57
España	65	60	60	60	65	65	65	65	55	65	65	65
Estados Unidos	62	62	62	62	65	65	65	65	65	65	65	65
Finlandia	65	65	60	62	65	65	65	65	65	65	65	65
Francia	60	60	60	60	65	65	65	60	65	65	65	60
Grecia	60	60	60	60	60	60	65	65	55	55	60	65
Hungría							60	62			55	62
Irlanda	70	65	65	65	70	66	66	66	70	66	66	66
Islandia	67	67	67	65	67	67	67	67				67
Italia	55	55	55	57	60	60	60	65	55	55	55	65
Japón	60	60	60	60	65	65	65	65	65	65	65	65
Luxemburgo	62	62	60	60	65	65	65	65	62	60	65	65
México						65	65	65		65	65	65
Noruega	70	67	67	67	70	67	67	67	70	67	67	67
Nueva Zelanda	60	60	60	65	65	60	60	65	65	60	60	65
Países Bajos	65	62	60	60	65	65	65	65	65	65	65	65
Polonia				65				65				60
Portugal	65	65	65	55	65	65	65	65	65	62	62	65
R. Checa								63				59-63
Reino Unido	65	65	65	65	65	65	65	65	60	60	60	60
Suecia	63	60	60	61	67	65	65	65	67	65	65	65
Suiza	65	65	65	63	65	65	65	65	62	62	62	63
Turquía	60	55	55	60	65	55	55	60	55	50	50	55
Des. Estándar	3,52	3,41	3,44	3,14	2,20	2,70	2,73	1,94	4,59	4,28	4,16	2,95

Fuente: Duval (2003), p. 13 y OECD (2005) p. 29

Las diferencias de tratamiento entre países son considerablemente mayores en lo que se refiere a la edad a partir de la cual los trabajadores pueden jubilarse de forma anticipada, con un rango que va desde los 55 años de Portugal y los 57 de Italia a los 67 de Islandia, si bien la moda se sitúa en los 60 años. De esta forma, en los países en los que los regímenes de pensiones contemplan la posibilidad de jubilación anticipada, en la mayoría de los casos el adelanto se sitúa en cinco años.

Esta coincidencia en la edad de jubilación “normal” a los 65 años en muchos países y su relativa estabilidad al menos en el último tercio de siglo, es en cierto modo

sorprendente si tenemos en cuenta la distinta naturaleza de los regímenes de protección social que existen en los distintos países contemplados en el cuadro, así como su diferente nivel de desarrollo. La revisión de la documentación existente sobre la creación de los sistemas nacionales de pensiones no arroja mucha luz sobre las razones de tal coincidencia. El sistema Bismarckiano de pensiones contemplaba inicialmente 70 años como la edad de jubilación, y sólo en 1916, transcurridos 27 años desde su creación, se adelantó la edad a 65. De acuerdo con Administración de la Seguridad Social de los Estados Unidos, la propuesta de 65 años como edad de retiro en los Estados Unidos fue de naturaleza pragmática y se basó en dos consideraciones distintas: aproximadamente la mitad de los sistemas de pensiones estatales existentes en la época (así como el nuevo sistema federal de jubilación ferroviaria, aprobado por el propio congreso un año antes de la promulgación de la Ley de Seguridad Social) contemplaban los 65 años como edad de jubilación (para el resto eran los 70); complementariamente, los estudios actuariales realizados consideraban que 65 años era una edad razonable desde el punto de vista de la sostenibilidad del sistema. Con anterioridad, las Pensiones del Ejército de la Unión, que en 1910 se habían convertido en la forma más común de protección a personas mayores, cubría alrededor de un 25% de personas mayores de 64 años. Lo que en sus orígenes fue un modesto programa para veteranos de guerra con discapacidades graves se convirtió en un programa de ayuda generalizada cuando tras sucesivas reformas (ley de 27 de junio de 1890) se interpretó la vejez en sí (a partir de los 62 años) como una discapacidad que daba derecho a protección¹. En España, en sintonía con lo acontecido en otros países europeos, el seguro de vejez creado en 1919 sitúa entre los 16 y los 65 años el período de actividad productiva humana y por lo tanto delimita entre esas fechas el período de cotización².

2.1 De la norma a la praxis: el caso español.

Centrándonos ahora en el caso español, como se ha visto en el cuadro 1, España muestra unas edades estándar de jubilación tanto anticipada como “normal”, plenamente en sintonía con la práctica de los países de la OCDE. De hecho, el ordenamiento

¹ Esto hizo que los gastos en pensiones a finales del siglo XIX, cuando el número de pensionistas llegó al máximo, alcanzara el 43 % del presupuesto federal (Costa, 1998).

² Véase Bustillo (1988).

jurídico de la Seguridad Social contempla de forma ordinaria sólo la edad de 65 años como edad de jubilación, ya que la jubilación anticipada se limita a las siguientes circunstancias concretas que se exponen a continuación.

Las dos primeras responden a características específicas del trabajo desarrollado que hacen particularmente penoso, dañino o difícil su prolongación hasta la edad normal de jubilación, e incluyen (1) los casos de actividades especialmente penosas, tóxicas o insalubres³. (2) Los casos de actividades difícilmente realizables a partir de determinada edad (cantantes, bailarines, trapezistas y profesionales taurinos). En estos dos casos la anticipación de la edad de jubilación no supone una penalización económica al no aplicarse a la cuantía de la pensión ningún coeficiente reductor⁴. (3) Jubilación anticipada por razón de minusvalía.

El segundo grupo de causas que posibilitan el acceso a jubilación anticipada se fundamenta en razones de política de empleo: (4) los trabajadores afectados por un *contrato de relevo* podrán a partir de los 60 años reducir su jornada laboral (entre el 85 y el 25%) siempre que se contrate a un trabajador a tiempo parcial bajo esta modalidad para completar la jornada, (5) los trabajadores podrán jubilarse a los 64 años siempre que se contrate en su lugar a un trabajador desempleado mediante un *contrato de sustitución*.

La tercera causa de acceso a jubilación anticipada es de naturaleza distinta y tiene también implicaciones económicas para los jubilados que no estaban presentes en los casos anteriores: (6) con carácter excepcional, aquellos trabajadores que tuvieran la condición de mutualistas a 1 de enero de 1967, esto es, antes de la puesta en funcionamiento del Régimen General, podrán jubilarse a los 60 años⁵, si bien ese derecho irá acompañado de una reducción de la pensión en un 8% por año de anticipación⁶.

Por último, (7) la legislación contempla también la posibilidad de jubilación anticipada (Régimen General y especial de la Minería del Carbón) a partir de los 61

³ Se benefician de este adelanto de la edad de jubilación determinadas actividades incluidas en los Regímenes Especiales de Minería y Carbón, de Trabajadores del Mar, Tripulantes Técnicos de Vuelo y los trabajadores ferroviarios integrados en la actualidad en el Régimen General de la Seguridad Social.

⁴ Los demás artistas pueden jubilarse a partir de los 60, pero con un coeficiente reductor del 8 % por año.

⁵ Los artistas y mozos de estoque y de rejones comparten este derecho sin la necesidad de cumplir el requisito condición de mutualista a 1/1/1967.

⁶ Cuando el trabajador acredite más de 30 años completos de cotización y haya cesado en el trabajo como resultado de la extinción de su contrato laboral por causa no imputable a su voluntad, el porcentaje de reducción será más bajo (del 7,5 % al 6 % -para 40 o más años de cotización).

años de edad a aquellos trabajadores desempleados por causa no imputable a la libre voluntad del trabajador, que, sin cumplir la condición de mutualista a 1/1/1967, acrediten un período de cotización efectiva de 30 años y se encuentren inscritos en las oficinas de empleo. Estos requisitos también posibilitan el acceso a la jubilación anticipada a los trabajadores mayores de 52 beneficiarios del subsidio de desempleo⁷. Con ello se reconoce la dificultad que encuentra este segmento de trabajadores de edad madura para encontrar empleo en el caso de pérdida del mismo.

Es importante señalar que la jubilación anticipada, excepto en casos muy contados, supone, como se ha indicado con anterioridad, la aplicación de coeficientes reductores de forma que los jubilados empiezan a cobrar antes la pensión, pero perciben una pensión de menor cuantía. El efecto final para la Seguridad Social de estos programas dependerá, por lo tanto, del resultado de la siguiente ecuación:

$$n^* \cdot (p_R + cs) > < (E_v^{65}) \cdot (p - p_R),$$

donde n^* es el número de años de jubilación anticipada (65 – edad de jubilación), p_R es la pensión resultante de aplicar los coeficientes de reducción, cs es la suma de las cotizaciones sociales totales (de trabajador y la empresa) que deja de percibir anualmente la SS como resultado de la jubilación anticipada del trabajador, E_v^{65} es la esperanza de vida del trabajador a los 65 años y p es la pensión que correspondería al trabajador si se jubilara a los 65 años⁸.

De acuerdo con las simulaciones recogidas en CES (2000), estimadas desde el punto de vista del trabajador, el resultado neto de estos dos efectos sería claramente favorable para la SS para todos los grupos de cotización bajo el supuesto de que la jubilación anticipada la realiza un trabajador a los 60 años de edad con 30 años cotizados. Cuando el número de años cotizados sube a los 35, el resultado sigue siendo favorable para la SS en el caso de los grupos de cotización 5 a 10, y favorable para los

⁷ Los detalles y casuística de estas prestaciones se pueden consultar presentados de forma esquemática en INSS (2005) *Jubilaciones*. Madrid 2005.

⁸ Como las reducciones de ingresos (cs) y aumento de gasto para la SS asociadas a la jubilación anticipada se dan en periodos distintos que el ahorro de gasto derivado del pago de una menor pensión una vez cumplidos los 65 años, sería necesario actualizar los flujos, proceso que se ha obviado en la expresión anterior. En todo caso, hay que señalar que el resultado en última instancia dependerá de la preferencia temporal de la institución. Con valores muy elevados de preferencia temporal (preferencia por el dinero hoy en vez de dentro de x años) el resultado puede ser perjudicial para la SS y con valores bajos lo contrario.

trabajadores anticipadamente jubilados en el caso de los grupos de cotización 1-4 (especialmente los tres primeros)⁹.

Mención aparte merecen las denominadas “prejubilaciones”, que *strictu sensu* no son jubilaciones ni tienen impacto alguno sobre el sistema de SS. De hecho, como se señala en CES (2000), en el ordenamiento español no existe un concepto jurídico de prejubilación. Siguiendo este informe, la prejubilación se puede definir como “la situación en que se encuentra un trabajador de edad avanzada (...) cuando se extingue su relación laboral sin expectativas de reingreso en la vida laboral activa hasta el momento en que pase a percibir una pensión de jubilación” (p.40-1). Como es de esperar, dado lo genérico de esta definición, la casuística asociada a las prejubilaciones es amplísima, como diferentes son las condiciones económicas de los prejubilados, si bien en todos los casos éstos tienen en común el haber perdido el empleo y el tener una edad avanzada que hace difícil su recolocación en el mercado de trabajo, teniendo acceso a distintos sistemas de mantenimiento de ingresos, con un peso variable en su financiación del sector público y el privado, hasta estar en condiciones de beneficiarse de la jubilación anticipada. La prejubilación actúa así a modo de puente que permite que el trabajador cuente con ingresos hasta la jubilación.

Las vías a la prejubilación son múltiples: expedientes de regulación de empleo, ERE, asociados o no a reestructuración industrial, despidos individuales, bajas incentivadas y planes de jubilación. Todas ellas tienen en común algunos elementos como son el que por lo general los trabajadores tengan 52 años o más, la contribución del INEM mediante las prestaciones por desempleo (contributiva y en su caso asistencial) al mantenimiento de rentas de los prejubilados y en los casos más afortunados (como los acogidos a la Ley de Industria o los derivados de planes de

⁹ CES (2000), p. 61, los grupos 1-3 corresponden a Ingenieros, licenciados y personal de alta dirección, Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados y Jefes administrativos y de taller respectivamente, y son los que tienen unas bases de cotización más altas. Aunque no se incluye en esta simulación, en idéntica circunstancia se encontrarían los beneficiarios de complementos de mínimos hasta alcanzar la pensión mínima. Los beneficiarios de pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva siempre y cuando no perciban ingresos de capital o de trabajo personal en una cuantía superior a la establecida anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, tienen derecho a percibir los complementos necesarios para alcanzar la cuantía mínima de las pensiones. La pensión mínima con 65 años sin cónyuge a cargo se situaba en 2006 en 466,98 € al mes, mientras que en el caso de jubilación anticipada se reducía en un 6,8% (435,12 €). Para el año 2006, dicha cuantía se fijó en 6.330,69 euros anuales.

jubilación negociados por la empresa y los sindicatos), la aportación de la empresa de pagos a los prejubilados y el pago de las contribuciones sociales del trabajador para mantener inalterados los derechos de jubilación de éste, ya que la aportación del INEM por este concepto es por la base mínima, lo que resulta en una merma de sus derechos de pensión. Las prejubilaciones son razonablemente populares en cuanto que todos los participantes en el proceso pueden obtener ventajas del mismo: para las empresas es una forma poco traumática y conflictiva de reducir sus excesos de plantilla¹⁰, para los trabajadores esta vía les garantiza una protección adicional con respecto a las alternativas de las que dispone la empresa para reducir su exceso de plantilla como los despidos individuales o colectivos¹¹, por último, para el sector público, otrora frecuentemente afectado en su papel de patrón industrial en procesos de reestructuración, es la forma menos conflictiva de realizar ajustes de plantillas, evitando el deterioro en las condiciones de vida de los trabajadores mayores, con escasas probabilidades de encontrar trabajo en un mercado laboral caracterizado por una alta tasa de desempleo y rápida obsolescencia de los conocimientos. En todo caso, recientemente se han producido toda una serie de declaraciones de altos responsables del MTAS en contra de la utilización de este mecanismo de ajuste laboral¹².

Aunque desde el punto de vista de la utilización de los recursos de mano de obra disponibles en una sociedad la existencia de prejubilaciones supone prescindir de mano de obra de forma anticipada y a una edad en la que el trabajador es perfectamente capaz de contribuir a la actividad económica, desde el punto de vista de la Seguridad Social, las prejubilaciones son neutras (hasta que el trabajador prejubilado no pase a estar jubilado –anticipadamente–, en cuyo momento el efecto sería el tratado más arriba), ya

¹⁰ Según Gómez y Martí (2003) el 86% de las empresas se muestran satisfechas con los objetivos alcanzados y el 71% señalan adicionalmente que las prejubilaciones han posibilitado alcanzar los objetivos económicos en un contexto de paz social. Por ello la mitad de empresas piensa mantener la política de jubilaciones, aunque empeorando las condiciones.

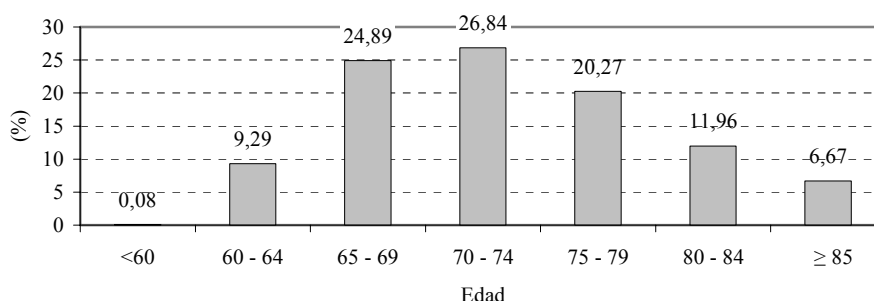
¹¹ Según Gómez y Martí (2003) la mitad de los prejubilados considera globalmente positiva la prejubilación, aunque un 25% plantea quejas como el hecho de que se traslade al INEM obligaciones de la empresa o la discriminación por razón de edad que supone.

¹² Por ejemplo, el secretario de Estado de Seguridad Social, Octavio Granado, en comparecencia ante la comisión parlamentaria del Pacto de Toledo, manifestó el propósito del gobierno de obstaculizar las prejubilaciones en las grandes empresas con beneficios. “Para ello, Trabajo someterá a los agentes sociales y a los grupos parlamentarios diferentes modelos de “disuasión fiscal” que contribuyan a evitar que dichas compañías repercutan en la Seguridad Social parte de sus costes salariales mediante las jubilaciones anticipadas” *Cinco días*, 29-06-2004.

que a lo sumo suponen una merma en la cuantía de las cotizaciones (en el supuesto de que los trabajadores no vean completadas sus cotizaciones sociales por las empresas en las que trabajaban), en cuyo caso también lo harán sus obligaciones con éstos en términos de pensiones futuras. No se puede decir lo mismo del INEM, sobre el que recae una parte importante del coste de las prejubilaciones.

Retomando la cuestión de las jubilaciones, después de este breve paréntesis sobre las prejubilaciones, en el gráfico 1 podemos ver que el porcentaje de trabajadores jubilados de forma anticipada en el conjunto de pensionistas del régimen general no alcanza el 10%.

Gráfico 1 Distribución de pensionistas del Régimen General según la edad a 1/2/2006



Fuente: INSS

Sin embargo esta imagen es engañosa, pues necesariamente según vayan cumpliendo años, los trabajadores jubilados anticipadamente irán pasando a las sucesivas cohortes de edad recogidas en el gráfico, por lo que, por muy frecuente que sea este tipo de jubilación anticipada, siempre aparecerá con un valor bajo en el conjunto de pensiones de jubilación. Por ello, para conocer la importancia de las jubilaciones anticipadas es necesario recabar información sobre la edad a la que los trabajadores empiezan a recibir la pensión de jubilación. Eso es lo que se hace en el cuadro 2, donde se recoge la distribución de altas de pensiones en la seguridad social para el Régimen General de acuerdo a la edad en la que causa efecto la pensión¹³.

¹³ Para interpretar estos datos es importante tener en cuenta que debido al sistema de presentación de la información sobre los cotizantes, de los que se conoce la fecha completa del alta de jubilación pero sólo el año de nacimiento, a la hora de calcular la edad se ha optado tomar el año de nacimiento y en el caso de la jubilación prescindir del mes y sólo utilizar el año. Los resultados así obtenidos son muy similares a los alcanzados cuando se toma el mes y año de jubilación y arbitrariamente se fija una edad de jubilación para todos igual al 1 de julio.

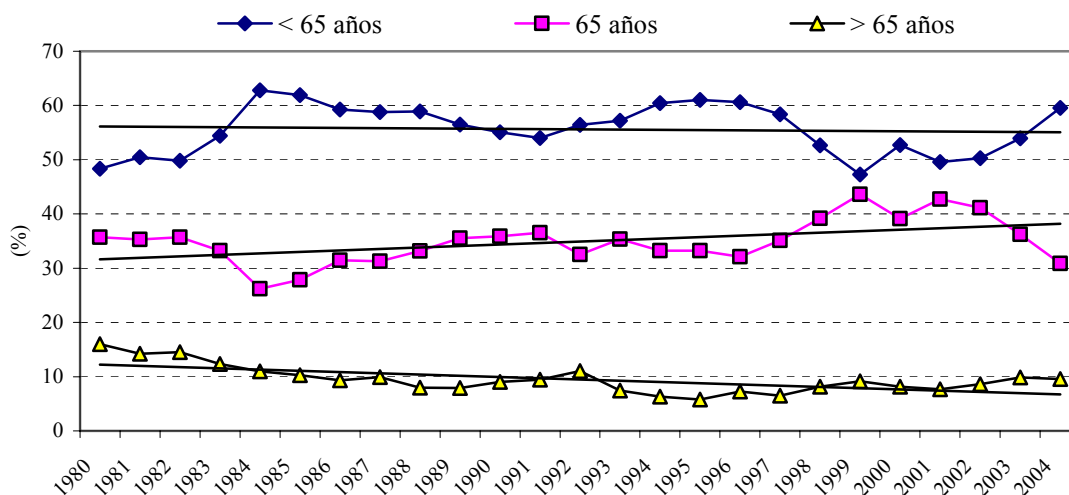
Cuadro 2 Edades de jubilación en el Régimen General (1980-2004)

	Entre 50 y 54	Entre 55 y 59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	Más de 70
1980	0,0	1,5	18,1	10,6	6,6	6,5	5,1	35,7	9,4	1,6	1,6	1,0	2,4
1981	0,1	1,2	17,7	13,7	7,7	5,8	4,4	35,3	7,4	3,0	0,9	0,8	2,1
1982	0,0	1,4	18,1	11,2	7,2	4,6	7,3	35,7	7,6	2,2	1,7	1,1	1,9
1983	0,1	0,6	20,8	10,6	7,8	6,2	8,4	33,2	6,1	2,1	1,3	1,1	1,8
1984	0,0	1,5	20,2	13,3	10,1	8,5	9,3	26,2	5,4	1,8	1,4	0,8	1,5
1985	0,2	2,1	21,9	11,4	9,2	8,8	8,4	27,8	4,7	1,9	1,3	0,8	1,6
1986	0,3	1,8	27,2	10,4	8,5	5,2	5,9	31,5	5,3	1,4	1,0	0,3	1,3
1987	0,1	2,8	27,3	9,1	7,2	6,3	6,0	31,3	5,9	1,1	0,9	0,6	1,5
1988	0,1	1,7	29,2	8,6	7,7	6,2	5,4	33,2	4,7	1,3	0,5	0,5	0,9
1989	0,2	0,7	30,5	8,0	6,3	5,5	5,2	35,5	4,0	1,3	0,8	0,4	1,4
1990	0,2	0,4	29,6	7,1	6,7	5,1	6,0	35,9	4,7	1,2	0,7	0,6	1,8
1991	0,1	0,4	28,1	7,4	6,4	5,7	6,0	36,6	4,3	1,6	0,8	0,7	2,0
1992	0,1	0,4	28,3	7,8	6,6	6,1	7,2	32,5	4,6	1,8	1,2	0,7	2,7
1993	0,1	0,4	27,1	8,9	6,9	6,5	7,4	35,4	3,5	1,2	0,7	0,6	1,5
1994	0,1	0,2	27,4	9,5	8,6	7,0	7,8	33,3	2,8	1,2	0,6	0,5	1,2
1995	0,1	0,2	29,3	8,3	7,9	7,3	7,8	33,2	2,5	0,9	0,6	0,3	1,4
1996	0,1	0,3	31,5	7,8	6,2	7,2	7,6	32,1	3,1	1,1	0,9	0,6	1,5
1997	0,0	0,6	30,7	7,4	6,9	5,4	7,4	35,1	2,7	0,8	0,6	0,5	1,9
1998	0,1	0,7	25,3	7,1	6,1	5,4	8,0	39,2	3,9	1,2	0,7	0,5	1,9
1999	0,1	0,1	22,4	5,1	5,6	5,7	8,3	43,6	3,9	1,7	0,8	0,6	2,1
2000	0,0	0,2	31,3	3,5	5,1	4,5	8,2	39,1	3,5	1,4	0,9	0,5	1,8
2001	0,1	0,4	25,1	6,5	4,5	4,5	8,6	42,7	3,4	1,3	0,7	0,5	1,8
2002	0,0	0,2	23,6	5,9	7,9	4,5	8,1	41,1	3,8	1,4	0,7	0,5	2,2
2003	0,1	0,2	25,7	7,8	6,3	7,3	6,5	36,2	4,1	1,3	1,1	0,7	2,7
2004	0,0	0,4	25,5	9,1	6,6	6,6	11,3	30,9	3,8	1,7	0,9	0,7	2,4

Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social MCVL (2005)

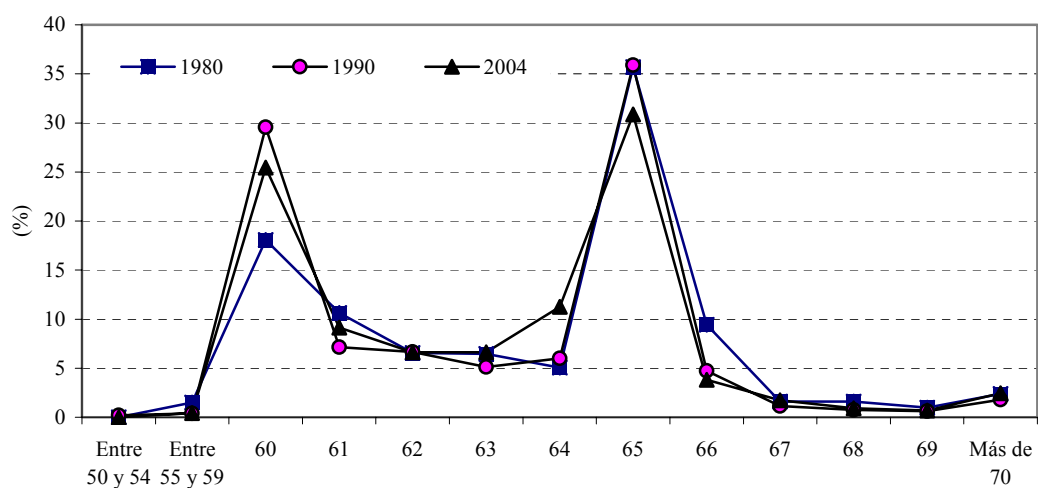
Para facilitar la comprensión del cuadro, el gráfico 2 reproduce la evolución de la edad de retiro según tres grandes grupos de edad: menos de 65 años, 65 años y más de 65 años, mientras que el gráfico 3 recoge los perfiles de jubilación de 1980, 1990 y 2004.

Gráfico 2 Evolución de las altas de jubilación por grupos de edad (1980, 1990 y 2004)



Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social MCVL (2005)

Gráfico 3, Edad de jubilación, 1980-2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social MCVL (2005)

Empezando por el gráfico 2, lo que más llama la atención es la relativa estabilidad de la distribución de la edad de jubilación durante los casi 25 años contemplados en el mismo. Probablemente lo más destacable sería: (1) la caída de pequeña cuantía pero constante del porcentaje de trabajadores que se jubilan pasados 65 años, (2) el aumento de jubilaciones anticipadas en los primeros años de la década de los 80, coincidiendo con los procesos más intensos de reestructuración industrial y aumento del desempleo, algo que también se observa a comienzos de la pasada década coincidiendo con la crisis de 1993, pero que sorprendentemente también se reproduce a comienzos de la presente década, en un contexto, sin embargo, de crecimiento económico y fuerte creación de empleo¹⁴. La misma conclusión se obtiene del análisis de los perfiles de edad de jubilación en los tres cortes temporales recogidos en el gráfico 3: ausencia de cambios drásticos, exceptuando acaso el menor porcentaje de jubilaciones a los 60 años en 1980.

Esta conclusión de razonable estabilidad en el comportamiento de los trabajadores a la hora de jubilarse cuando se contempla el conjunto del período también se observa cuando se calcula la edad media de jubilación del conjunto de trabajadores beneficiarios del Régimen General de la seguridad social. En el cuadro 3 y en el gráfico 4 se recoge la edad media de jubilación trabajadores españoles según sexo tal y como se deriva directamente de la base de datos de la SS. Como señalábamos más arriba destaca la muy pequeña variación en la edad media, que fluctúa para el conjunto del período entre un valor máximo en 1999 de 63,6 años y un valor mínimo 62,8 años en 1988, si bien, en conjunto, se aprecia un comportamiento que podríamos denominar procíclico, en el sentido de que la edad de retiro disminuye en los períodos de recesión económica y desempleo y aumenta en los períodos de crecimiento económico y recuperación del empleo. Destaca así mismo, la edad media mayor de jubilación de las mujeres. Diferencia ésta que, como se puede ver en el gráfico 5, que recoge la desviación estándar de las edades medias de jubilación a lo largo del período, aumentaría en la primera mitad del período, para reducirse, desde entonces, hasta situarse al final del período a un nivel similar al existente en 1980¹⁵.

¹⁴ Una de las posibles razones detrás de esta tendencia sería la llegada a la edad de jubilación de los trabajadores prejubilados en los años posteriores a la crisis de los 90.

¹⁵ En Economía es habitual hablar de convergencia σ cuando la desviación estándar existente entre dos variables se reduce a lo largo del tiempo. Según este criterio de 1980 a 1992 se habría producido un proceso de divergencia σ , mientras que desde entonces el proceso se podría calificar de convergencia.

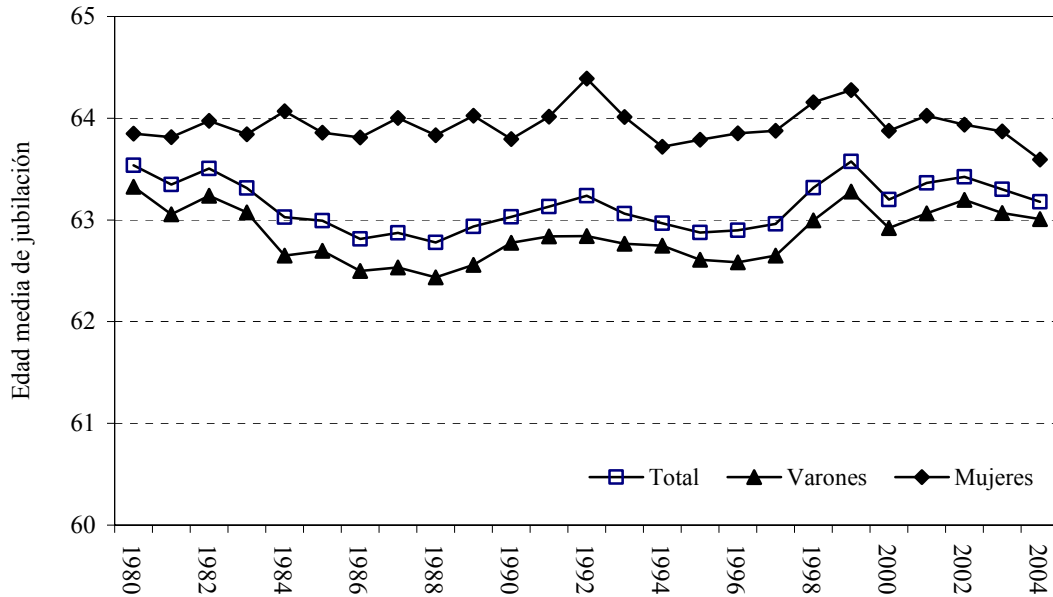
Cuadro 3 Edad media de jubilación por según sexo. España 1989-2004

	Edad media	Desviación estándar	Hombres	Mujeres	Observaciones
1980	63,5	2,8	63,3	63,8	1006
1981	63,3	2,8	63,1	63,8	1211
1982	63,5	2,8	63,2	64,0	1331
1983	63,3	2,6	63,1	63,8	1588
1984	63,0	2,7	62,6	64,1	2286
1985	63,0	3,0	62,7	63,9	2592
1986	62,8	3,1	62,5	63,8	2647
1987	62,9	3,0	62,5	64,0	3098
1988	62,8	3,1	62,4	63,8	3281
1989	62,9	2,7	62,6	64,0	3562
1990	63,0	3,0	62,8	63,8	3906
1991	63,1	3,1	62,8	64,0	4337
1992	63,2	3,1	62,8	64,4	4831
1993	63,1	2,8	62,8	64,0	5215
1994	63,0	2,8	62,7	63,7	5754
1995	62,9	2,7	62,6	63,8	5947
1996	62,9	2,9	62,6	63,9	6141
1997	63,0	3,4	62,7	63,9	5646
1998	63,3	3,6	63,0	64,2	5206
1999	63,6	2,8	63,3	64,3	4590
2000	63,2	2,8	62,9	63,9	4983
2001	63,4	2,7	63,1	64,0	4917
2002	63,4	2,7	63,2	63,9	4882
2003	63,3	2,9	63,1	63,9	5119
2004	63,2	2,7	63,0	63,6	4760
Media	63,1		62,9	63,9	

Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social MCVL (2005)

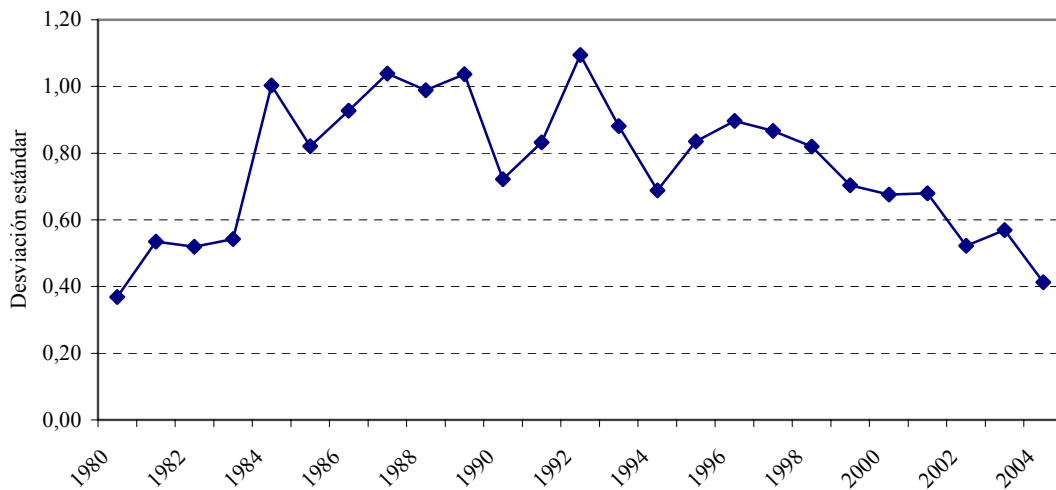
Puesto que los perfiles de jubilación están frecuentemente asociados al tipo de trabajo desarrollado, en el cuadro 4 se reproduce la edad media de jubilación según grandes grupos de actividad económica. Como se puede apreciar, también en términos de grandes grupos de actividad la edad media de jubilación se mantiene básicamente estable, aunque como era de esperar las distintas actividades muestran diferentes edades medias de jubilación, con Educación y otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales con las edades más altas, 64,5 años, e Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico en el otro, con 62,1 años de media.

Gráfico 4 Edad media de jubilación según sexo. España 1980 - 2004



Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social MCVL (2005)

Gráfico 5 Desviación estándar, de la edad media de jubilación de hombres y mujeres. España 1980-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social MCVL (2005)

Cuadro 4. Jubilación media por grandes grupos de actividad (2004)

	Edad media	Desviación típica	Observaciones	Media de edad 2000-2005 (1980-85 = 100)
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	62,8	3,20	568	100,0
Industrias extractivas	62,4	2,82	8206	100,4
Industria de la madera y del corcho	62,6	2,45	13934	100,1
Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	62,1	2,58	5978	99,1
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	62,4	2,44	12792	101,1
Comercio y reparaciones	63,2	2,67	11945	99,7
Transporte almacenamiento y comunicaciones	62,4	2,87	8208	100,2
Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	63,9	2,72	7514	99,8
Educación	64,5	2,82	3062	99,1
Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	64,5	2,85	3936	99,4

Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social MCVL (2005)

Como es esperable, cuando el análisis de la edad media de jubilación se realiza para sectores de actividad con un mayor grado de desagregación, aumentan también las diferencias (véase apéndice A.1). En este caso, la edad media más baja de jubilación se corresponde al sector de extracción de minerales de uranio y toro con 59,6 años, y la más alta al sector hogares que emplean personal doméstico con 65,2 años. En todo caso, de la observación de las medias quinquenales para el conjunto del periodo se deduce que durante el mismo se ha producido cierto proceso de convergencia, con una reducción de la desviación estándar de 1,72 a 1,53, si bien este proceso daría muestras de agotamiento en el último decenio.

A modo de conclusión, cabe señalar, por lo tanto, la relativa estabilidad de la edad media de jubilación efectiva en el último cuarto de siglo, así como la existencia de cierta convergencia en lo que se refiere a la edad media de jubilación efectiva por sectores de actividad. Los resultados obtenidos contrastan de forma significativa con las estadísticas utilizadas por distintos instituciones internacionales, como la Unión Europea, relativas a la edad media de “salida” de la población activa, que recientemente una publicación comunitaria, *Employment in Europe 2005* (p. 14), situaba para el caso de España en los 61,3 años para 2003. Es importante señalar que ambas magnitudes miden cosas distintas: la edad media efectiva de jubilación en nuestro caso y la edad de abandono de la población activa en caso de la UE.

Frecuentemente ésta última variable se interpreta en términos de jubilación, dando una imagen errónea de la edad efectiva a la que los individuos empiezan a recibir una pensión, que para el caso de España se adelanta en casi dos años. Aunque desde el punto de vista del análisis de la utilización de los recursos laborales potenciales que hay en un país éste indicador está plenamente justificado, no se puede decir lo mismo cuando lo que se pretende es analizar las implicaciones de la jubilación anticipada desde el punto de vista de la sostenibilidad del sistema de pensiones, ya que, como se ha visto, los resultados son significativamente diferentes. Más aún, las tendencias seguidas por ambos indicadores también lo son: estabilidad en lo que se refiere a la edad media de jubilación, y aumento en el caso de edad media de abandono de la población activa (de 60,4 a 61,4 en el período 2000-2003)¹⁶.

El análisis realizado en esta sección pone de manifiesto la existencia de un modelo de “doble pico”, según el cual la mayoría de los trabajadores se jubila bien al cumplir los 60 años, bien al cumplir los 65. Asimismo, vimos como la legislación española contempla la posibilidad de jubilación anticipada de determinados colectivos, si bien sólo de forma temporal, ya que la única vía no asociada a las características del trabajo o la situación de desempleo exige haber pertenecido a una mutualidad laboral el 1/1/67, con lo que la bolsa de trabajadores que cumplen dicha condición necesariamente disminuye con el paso de los años: de hecho, durante el presente año (2006) todos los que en 1967 tenían más de 21 años habrán alcanzado ya la edad mínima para jubilarse anticipadamente, y en el 2010 la habrán alcanzado los que en esa fecha tenían 17 años. Todo ello lleva a pensar en una futura disminución de las jubilaciones anticipadas por esta vía. En el caso de que este proceso automático de reducción por disminución del número de candidatos potenciales como resultado del envejecimiento de las cohortes que tienen ese derecho se viera acompañado por un mantenimiento en el proceso de mejora del mercado de trabajo experimentado en la última década, entonces cabría esperar también una reducción de las jubilaciones anticipadas impulsada por la menor entrada en el desempleo de personas “jubilables”. De ser así sólo quedarían los casos especiales y las prejubilaciones como fuente de jubilación anticipada, algo, por otra parte, sobre lo que es más fácil de actuar con medidas de política económica, como se verá más adelante.

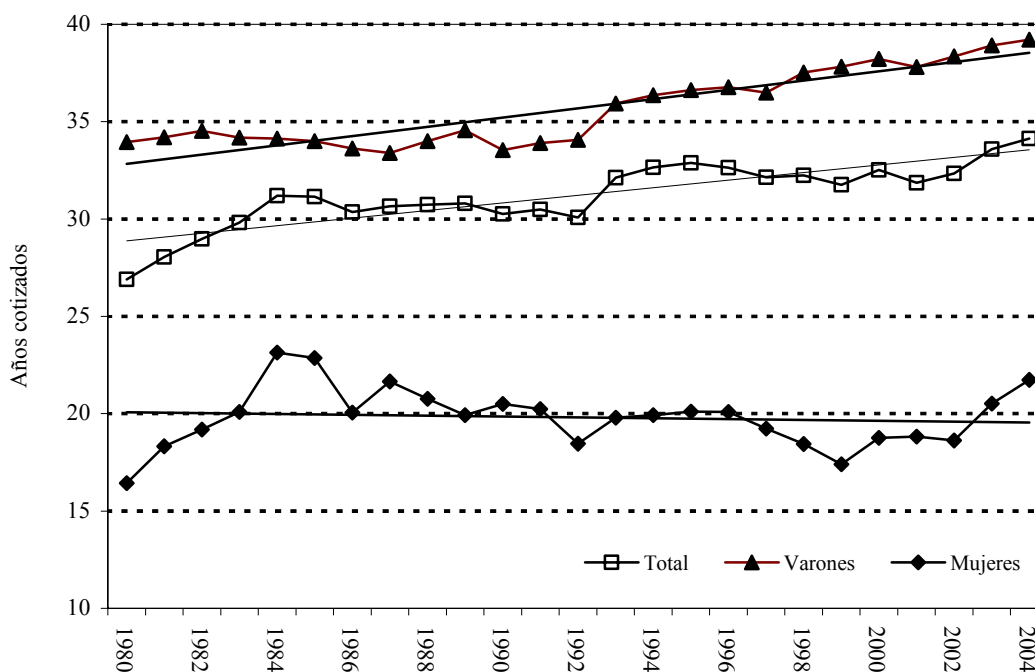
¹⁶ Para más detalles sobre los distintos métodos de cálculo de la edad de abandono del mercado de trabajo véase Scherer (2002).

2.2. Historia laboral y jubilación anticipada.

En la sección anterior se abordó el análisis del comportamiento de la población empleada en nuestro país en lo que se refiere a la edad de jubilación. A modo de complemento, en la presente sección se estudiará cuáles son las características de los trabajadores en el momento de la jubilación en lo que se refiere a la longitud de sus carreras laborales, definidas éstas en términos de años de cotización. Para ello seguiremos un esquema similar al de la sección anterior aportando datos sobre la evolución del número medio de años cotizados desde 1980, su distribución de acuerdo a la edad de jubilación y sus diferencias sectoriales.

El cuadro 5 reproduce el número de años medios cotizados por los trabajadores jubilados en el período 1980-2004, en términos totales y por sexo, así como la desviación estándar del número medio de años cotizados para cada uno de los años del período. Para su mejor comprensión, en el gráfico 6 se representan los años medios de cotización totales y por sexo.

Gráfico 6. Años medios cotizados. España 1980-2004



Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social MCVL (2005)

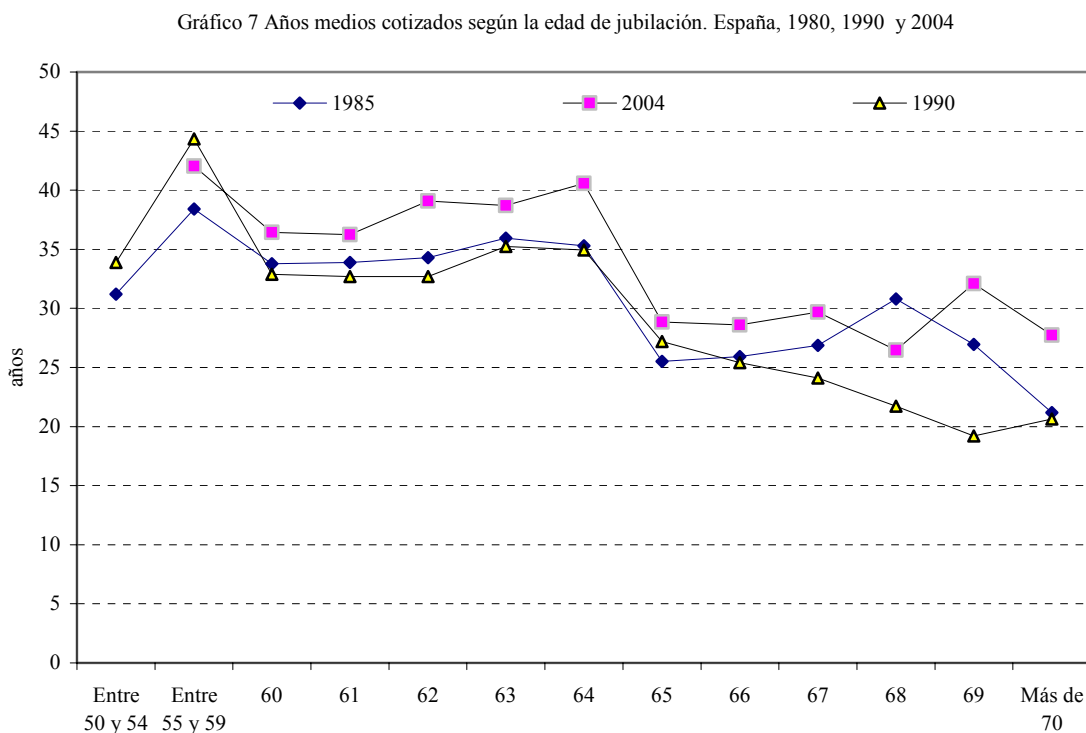
Del análisis de esta información sobre años cotizados medios destacan cuatro elementos: (1) a lo largo del período se observa un progresivo aumento del número medio de años de cotización que pasa de 27 en 1980 a 34 en 2004, (2) ese aumento obedece al aumento de las cotizaciones medias de los varones, cuyo número medio de años de cotización pasa de 34 a 39, (3) el comportamiento temporal de las cotizaciones medias de las mujeres en el momento de su jubilación muestra un perfil más plano, (4) atendiendo al comportamiento de la desviación estándar parece existir cierta reducción de la (elevada) disparidad en el número de años cotizados de los jubilados en la primera parte del período, si bien esta reducción se vería frustraría por la recesión de 1993, a partir de la cual se produce un aumento de la dispersión que duraría hasta la recuperación del empleo de la presente década.

Cuadro 5 Años cotizados (RG) por los jubilados según año de retiro.

	Total	Desviación estándar	Hombres	Mujeres	Observaciones
1980	26,9	16,63	33,9	16,4	1006
1981	28,0	15,59	34,2	18,3	1211
1982	29,0	15,25	34,5	19,2	1331
1983	29,8	14,47	34,2	20,1	1588
1984	31,2	13,37	34,1	23,1	2286
1985	31,2	13,26	34,0	22,9	2592
1986	30,3	14,06	33,6	20,1	2647
1987	30,7	13,69	33,4	21,7	3098
1988	30,7	13,37	34,0	20,8	3281
1989	30,8	13,86	34,6	19,9	3562
1990	30,3	13,72	33,5	20,5	3906
1991	30,5	13,13	33,9	20,2	4337
1992	30,1	13,87	34,1	18,5	4831
1993	32,1	12,87	35,9	19,8	5215
1994	32,6	13,02	36,4	19,9	5754
1995	32,9	12,91	36,6	20,1	5947
1996	32,6	13,28	36,8	20,1	6141
1997	32,1	14,03	36,5	19,2	5646
1998	32,2	14,74	37,5	18,4	5206
1999	31,8	15,53	37,8	17,4	4590
2000	32,5	14,90	38,2	18,8	4983
2001	31,9	15,26	37,8	18,8	4917
2002	32,3	15,28	38,4	18,6	4882
2003	33,6	14,57	38,9	20,5	5119
2004	34,1	13,66	39,2	21,7	4760

Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social MCVL (2005)

Pero tan interesante como el comportamiento agregado del historial de cotización en el momento de acceder a una pensión de jubilación, es conocer cuál es el historial de aquéllos que se jubilan anticipadamente en comparación de los que lo hacen a la edad “normal” o los que posponen su jubilación más allá de los 65 años. Esta información, recogida de forma sintética en el gráfico 7 para los años 1980, 1990 y 2004, y con mayor detalle en el cuadro 6, refleja cómo aquellos que se jubilan anticipadamente tienen por término general un historial más largo de cotización, que para el año 2004 se sitúa en todos los casos por encima de los 35 años (lo que supondría un coeficiente de reducción medio sobre la base reguladora del 7%), mientras que los jubilados a los 65 ó más años escasamente alcanzarían los 30 años de cotización.



Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social MCVL (2005)

Si tenemos en cuenta que 35 años de cotización permiten acceder al 100% de la base reguladora y que 30 sólo permiten acceder al 90%, el comportamiento de los trabajadores que retrasan su edad de retiro se podría explicar como un intento de

acumular más años de cotización con la finalidad de mejorar su pensión final. No parece así que los incentivos a retrasar la edad de jubilación (un aumento del 2% de ésta por año retrasado una vez alcanzados los 35 años de cotización) estén jugando un papel importante en este colectivo.

Cuadro 6 Años de cotización según la edad de jubilación. Régimen General (1980-2004)

	Entre 50 y 54	Entre 55 y 59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	Más de 70
1980	-	32.4	29.8	28.6	31.5	31.7	30.8	22.0	26.6	25.7	27.1	33.0	31.8
1981	48.0	37.1	32.9	29.8	32.5	29.7	30.3	22.6	30.3	23.9	28.2	34.3	30.0
1982	-	37.9	32.9	32.7	33.4	34.2	35.5	24.4	25.6	20.4	26.0	26.9	22.6
1983	0.0	35.0	33.5	32.5	34.0	33.8	36.9	25.2	24.1	23.6	23.9	31.9	20.8
1984	-	33.1	34.7	34.7	35.2	35.0	35.9	25.2	24.0	25.7	19.5	26.2	25.6
1985	31.2	38.4	33.8	33.9	34.3	36.0	35.3	25.5	25.9	26.9	30.8	27.0	21.2
1986	41.5	35.5	33.3	33.8	33.4	32.6	35.2	26.4	24.8	26.6	19.2	24.1	10.6
1987	40.3	36.2	34.2	34.9	34.9	34.9	36.2	25.8	24.1	24.7	13.6	15.9	15.6
1988	27.3	37.6	33.7	33.4	34.0	35.2	34.9	27.1	23.3	21.9	12.5	21.5	14.4
1989	38.4	39.6	33.7	34.5	34.4	35.3	37.5	27.2	24.2	19.2	18.6	17.5	15.8
1990	33.9	44.3	32.9	32.7	32.7	35.3	34.9	27.2	25.4	24.1	21.7	19.2	20.6
1991	14.7	35.4	33.8	31.5	33.2	34.9	36.8	27.5	25.2	22.2	23.7	21.0	19.7
1992	33.3	36.1	33.6	32.0	34.0	32.5	35.2	28.1	21.7	20.9	17.8	12.0	12.7
1993	31.3	44.4	34.4	33.5	35.8	36.4	35.9	29.2	24.6	27.4	25.7	21.4	23.4
1994	41.3	42.2	34.1	34.4	36.2	38.0	37.2	29.2	27.0	23.9	24.2	28.5	23.3
1995	38.3	31.0	34.7	35.8	37.3	37.1	37.9	28.8	26.1	22.9	24.6	26.2	21.3
1996	47.6	44.8	35.1	34.4	37.1	37.0	38.3	28.5	25.3	21.7	25.6	20.0	22.8
1997	43.0	37.0	35.0	35.2	37.2	38.3	37.8	27.4	23.2	19.6	23.1	22.3	24.3
1998	36.8	35.7	35.4	35.5	38.0	37.3	38.4	28.4	23.8	24.4	21.0	17.9	26.2
1999	30.3	32.0	35.6	34.6	37.3	37.7	40.0	27.9	26.5	22.4	23.3	22.2	23.5
2000	47.0	43.0	35.9	35.2	37.6	39.0	40.1	28.1	26.5	25.1	27.3	21.7	22.1
2001	46.8	39.1	35.6	34.8	38.0	40.2	40.4	27.1	27.2	24.8	24.9	19.3	22.5
2002	46.0	34.9	36.3	37.0	37.1	38.7	40.5	27.6	25.6	24.4	23.1	30.4	26.1
2003	40.6	41.6	36.7	36.6	39.2	40.1	40.9	29.0	27.1	25.5	27.9	29.8	25.3
2004	-	42.0	36.4	36.2	39.1	38.7	40.6	28.8	28.6	29.7	26.5	32.1	27.7

Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social MCVL (2005)

Atendiendo al perfil del gráfico 7 anterior se puede decir que existe una cierta “lógica” en la praxis de la jubilación, en el sentido de que aquellos que empezaron a trabajar-cotizar más tempranamente se jubilan también antes, mientras que aquellos otros que por distintas circunstancias han trabajado-cotizado durante un menor número

de años se jubilan más tardíamente. También es interesante señalar que en prácticamente todas las edades la curva de 2004 domina las anteriores correspondientes a 1980 y 1990.

Por último, se ha procedido a calcular el comportamiento de los años de jubilación por sectores. Este resultado se recoge de forma sintética en el cuadro 7, y con mayor nivel de desagregación en el Apéndice A.2.

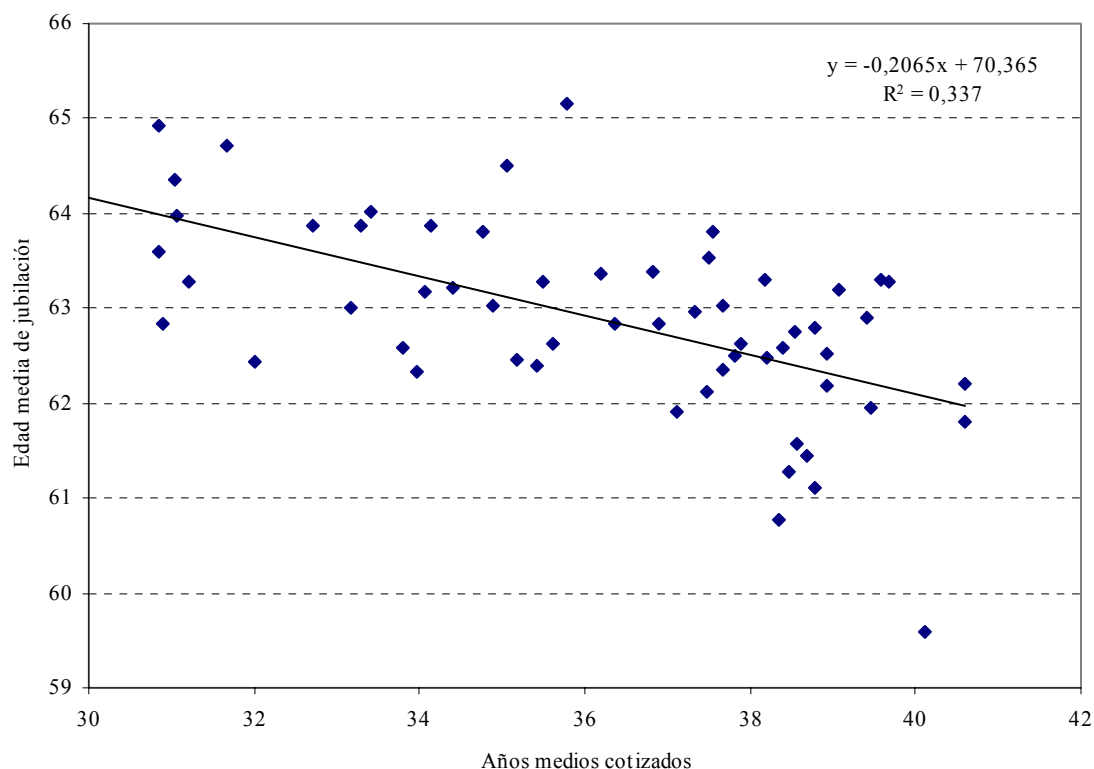
Cuadro 7 Años cotizados al jubilarse total del periodo (1980-2005) por sector

	Años cotizados medios	Desviación típica	Observaciones
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	34.2	11.89	568
Industrias extractivas	35.4	10.25	8206
Industria de la madera y del corcho	38.0	7.92	13934
Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	38.5	7.03	5978
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	35.7	8.38	12792
Comercio y reparaciones	33.9	10.83	11945
Transporte almacenamiento y comunicaciones	37.2	9.87	8208
Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	33.3	11.15	7514
Educación	31.4	10.56	3062
Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	33.1	11.19	3936

Fuente: Elaboración propia a partir de MCVL (2005)

Como se puede apreciar en el gráfico 8, la información desagregada también parece avalar la idea de existencia de una relación significativa de tipo inverso entre el número medio de años cotizados y la edad media de jubilación, de forma que en términos genéricos en aquellos sectores donde las carreras profesionales son más largas la jubilación también se produce antes.

Gráfico 8 Edad Media de jubilacion y cotizaciones medias segun sectores de actividad (1980-2004)



Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social MCVL (2005)

También es interesante señalar que a lo largo del periodo considerado no se ha producido una convergencia en el número de años cotizados entre los distintos sectores de actividad, más bien todo lo contrario.

El último elemento a tener en cuenta en nuestro repaso de las pautas de jubilación anticipada en España en el último cuarto de siglo es el comportamiento de la edad de jubilación de acuerdo con la ocupación. Para ello contamos con información de los ocho grupos de cotización de la seguridad social. En el cuadro 8 se reproduce la edad media de jubilación para el conjunto del período de acuerdo a los grupos de cotización de los trabajadores. Puesto que un trabajador puede pertenecer a distintos grupos de cotización a lo largo de su vida laboral, a la hora de realizar la estimación de la edad media de jubilación se ha adscrito a cada trabajador al último grupo al que perteneciera.

Cuadro 8. Edad de jubilación por grupo de cotización (toda la muestra)

Grupo de cotización		Edad media de jubilación	Desviación típica	Observaciones
1	Ingenieros y licenciados. Personal de alta dirección.	64.3	3.1	4407
2	Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados	63.6	2.7	2245
3	Jefes administrativos y de taller	63.1	2.7	4888
4	Ayudantes no titulados	62.7	2.7	3975
5	Oficiales administrativos	63.0	2.9	7029
6	Subalternos	64.0	2.7	5674
7	Auxiliares administrativos	64.0	2.7	2960
8	Oficiales de primera y de segunda	62.6	2.5	20647
9	Oficiales de tercera y especialistas	62.5	2.6	11829
10	Peones	62.5	2.8	18638

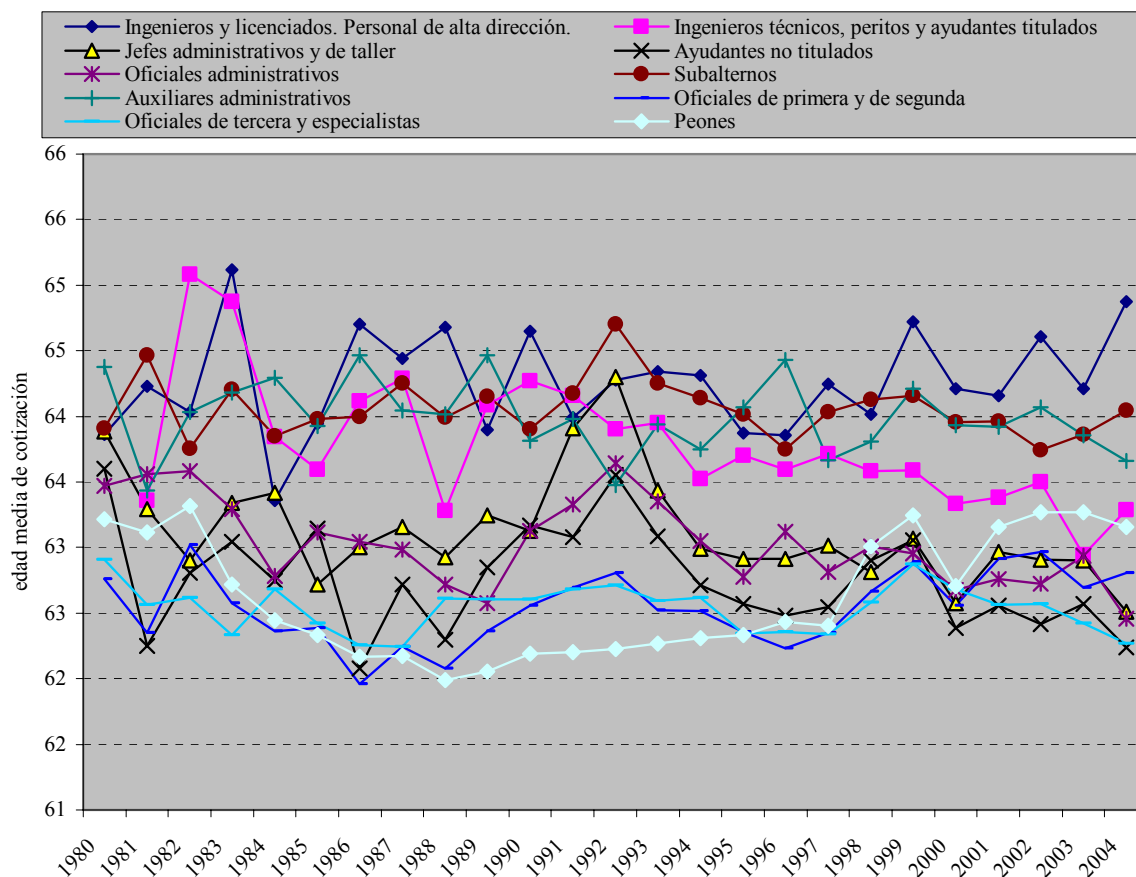
Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social MCVL (2005)

El cuadro 8 muestra una diferencia apreciable en el comportamiento de los trabajadores a la hora de jubilarse según categorías, desde los 62,5 años de peones y oficiales de tercera y especialistas a los 64,3 del grupo 1. En contra de lo que se deriva de los cálculos aludidos en la sección 2.1, según los cuales la jubilación anticipada era financieramente ventajosa para los grupos 1-3, estos grupos muestran valores superiores o iguales (grupo 3) que la media de los valores medios de cada año. Fuera del hecho de los dos casos extremos: grupo 1 y 10, que ocupan también los extremos de la distribución en términos de edad media de jubilación, poco se puede decir sobre los demás grupos, que no parecen guardar siempre un orden jerárquico: así, por ejemplo, los auxiliares administrativos se jubilan por término medio un año antes de los oficiales administrativos.

En lo que se refiere al comportamiento temporal de la edad media de jubilación, en el gráfico 9, se observa un comportamiento de diente de sierra, caracterizado por la estabilidad para la mayor parte de los grupos de cotización excepto los grupos 2 y 8. En este último caso, se observa una reducción de la edad media de jubilación en la primera parte del periodo, hasta alcanzar un valor mínimo de 62 años en 1988, coincidiendo *grosso modo* con los años de mayor destrucción de empleo de la década de los 80, y una segunda parte de aumento de la edad de jubilación hasta superar los 63 años a partir de 2001 (tendencia compartida con el grupo de oficiales de primera y segunda). En lo que se refiere al primero de los grupos mencionado (Ingenieros

técnicos, peritos y ayudantes titulados), se observa una tendencia decreciente, de forma que mientras que al principio del periodo este grupo se identifica con los colectivos con mayor edad efectiva de jubilación, al final pasa a identificarse con los de menor edad efectiva.

Gráfico 9. Evolución de la edad media de jubilación por grupos de cotización



Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social MCVL (2005)

2.3 Factores determinantes de la jubilación anticipada: un ejercicio de contrastación para el caso español.

Como complemento al análisis realizado en las páginas anteriores hemos procedido a realizar un ejercicio de estimación de los factores que afectan a la decisión de jubilación de los trabajadores españoles, tomando como base de análisis los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida, ECV, de 2004, que ofrece

información económica y social sobre los hogares españoles a partir de una muestra de 16.000 viviendas¹⁷. Como paso previo, en el cuadro 9 se reproducen las características de las personas y de los hogares de la población entre 60-64 años, entre las que destacan los siguientes factores. Entre los jubilados es sensiblemente mayor, siempre en términos relativos, el número de solteros y viudos. También destaca el menor porcentaje de jubilados dentro de este grupo de edad con estudios universitarios y el mayor porcentaje sin ningún tipo de estudios (50 frente a 33%). En lo que se refiere a ocupación, hay una mayor presencia entre los ocupados a tiempo completo de aquellas profesiones asociadas a puestos de dirección y mayor nivel de formación.

Como era de esperar, el estado de salud subjetivo es mucho mejor entre los activos que entre los jubilados. El 10% declara disfrutar de muy buena salud entre los ocupados a tiempo completo de 60-64 años, frente al 6% en el caso de los jubilados dentro del mismo grupo de edad, por contra, el 4,6% de éstos considera que su salud es muy mala, frente al 1,3% de los primeros. En lo que se refiere a su situación en la distribución de renta, mientras que un tercio de los ocupados a tiempo completo con 60-64 años pertenecen al 5º quintil de renta, entre los jubilados de la misma edad el porcentaje cae al 21%. Así mismo, la tasa de pobreza es mayor en este colectivo (17,5%) que entre los activos (13,1%), aunque en todo caso está muy por debajo de la tasa de pobreza de los desempleados de este colectivo de edad (41,3%). Por último, los jubilados declaran haber trabajado una media de casi 39 años, frente a los casi 41 de los que todavía siguen en activo.

¹⁷ Para un resumen de las características de esta encuesta véase http://www.ine.es/daco/daco42/condivi/ecv_metodo.pdf

Cuadro 9 Distribución de las personas entre 60 y 64 años según características individuales y del hogar (2004)

		Trabajando		Parados	Jubilados	Total
		tiempo completo	a tiempo parcial			
Sexo	Hombre	76.4	25.9	68.7	76.4	73.6
	Mujer	23.6	74.1	31.3	23.6	26.4
Estado civil	Soltero	5.0	1.7	12.5	7.4	6.5
	Casado	87.6	86.6	70.4	81.5	83.5
	Separado	2.1	2.3	7.8	2.3	2.7
	Viudo	2.7	9.4	6.5	6.6	4.9
	Divorciado	2.7	0.0	2.8	2.2	2.4
Pareja	No	12.6	11.8	26.5	18.3	16.2
	Sí	87.4	88.2	73.5	81.7	83.9
Tamaño medio del hogar		3.1	2.9	2.7	3.0	3.0
Régimen de tenencia de la vivienda	En propiedad	90.2	93.3	82.7	88.7	89.0
	En alquiler	5.7	3.8	9.7	7.8	6.8
	En cesión gratuita	4.1	3.0	7.7	3.6	4.2
Educación	Sin estudios	4.6	8.6	7.6	8.1	6.4
	Primaria	39.5	51.6	46.6	45.1	42.9
	Secundaria, 1ª etapa	20.7	19.2	29.9	21.0	21.6
	Secundaria, 2ª etapa	16.1	8.9	9.2	9.6	12.5
	FP grado superior	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1
	Educación superior	19.2	11.7	6.7	16.1	16.5
Ocupación	Dirección de empresas y AAPP	13.5	4.3	8.7	6.2	9.8
	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	11.4	7.7	1.2	8.1	9.0
	Técnicos y profesionales de apoyo	9.0	5.4	7.0	8.6	8.5
	Empleados de tipo administrativo	5.5	4.8	5.0	8.1	6.5
	Trabajadores de servicios de restauración, personales, de protección y vendedores de los comercios	10.6	8.8	9.6	12.2	11.0
	Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca	8.7	7.0	6.1	6.8	7.6
	Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción y la minería excepto los operadores de instalaciones y maquinaria	18.6	4.3	24.8	24.4	20.8
	Operadores, montadores, conductores e instaladores de maquinaria	9.5	2.7	9.9	13.6	10.9
	Trabajadores no cualificados	13.3	55.0	27.8	12.0	15.9
		Muy buena	10.1	4.4	7.2	6.0
Salud	Buena	49.3	34.3	34.8	37.9	42.8
	Regular	28.5	49.8	32.8	31.9	31.2
	Mala	10.8	11.5	23.4	19.6	15.6
	Muy mala	1.3	0.0	1.7	4.6	2.6
Limitaciones en su actividad	Sí, intensamente	7.6	7.7	18.5	14.5	11.4
	Sí, hasta cierto punto	13.7	31.7	21.2	22.3	18.6
	No	78.8	60.6	60.4	63.2	70.0

		Trabajando		Parados	Jubilados	Total
		tiempo completo	a tiempo parcial			
Quintil de renta	1	13.2	20.9	41.3	17.6	17.9
	2	17.3	21.7	16.0	22.3	19.4
	3	16.1	19.6	21.5	18.6	17.7
	4	19.6	33.0	15.2	20.4	20.1
	5	33.8	4.7	6.0	21.1	24.9
Pobres	No	86.9	79.1	58.7	82.5	82.2
	Sí	13.1	20.9	41.3	17.5	17.8
Recibe alguna pensión	No	98.5	86.9	95.3	5.6	60.6
	Sí	1.5	13.1	4.7	94.5	39.5
Recibe alguna pensión privada	No	99.6	100.0	100.0	97.1	98.7
	Sí	0.4	0.0	0.0	2.9	1.4
Años trabajados		40.6	27.0	35.3	38.9	38.9

Fuente: elaboración propia a partir de microdatos de la ECV (2004)

Partiendo de esta información se ha procedido a estimar un modelo *probit* con la intención de analizar en qué medida las distintas características individuales de las personas de 60 a 64 años están relacionadas con su condición de jubilado. El objetivo final es ver en qué medida dichas variables afectan a la probabilidad de que una persona esté jubilado o no antes de los 65 años. El resultado, reproducido en el cuadro 10, es claro al respecto de esta cuestión, ya que el conjunto de variables seleccionadas que comprenden elementos como estado civil, ocupación, educación o estado de salud, que en principio parecen estar relacionadas con la decisión de jubilarse, sólo es capaz de explicar un porcentaje mínimo de la probabilidad de que una persona en ese tramo de edad esté jubilado o no, en concreto el 6,3%.

Entre las variables significativas destacan las siguientes. El sexo: las mujeres tienen una probabilidad casi un 10% más alta que los hombres de estar jubiladas a igualdad del resto de las características; los estudios: con respecto a una persona sin estudios, aquellos con estudios intermedios tienen una probabilidad un 16% más baja de estar jubilados; la ocupación: la mayor parte de categorías ocupacionales, excepto los trabajadores no cualificados, tienen una mayor probabilidad de estar jubilados entre los 60 y 64 que los directivos; estado de salud: sólo aquellos con muy mala salud muestran una mayor probabilidad de estar jubilados (un 36% mayor)¹⁸.

¹⁸ En Utrilla y Ubago (2005) se analizan los determinantes de la jubilación anticipada por un procedimiento similar, solo que con datos del PHOGUE correspondientes a 2000. De acuerdo con los

Cuadro 10 .Probabilidad de retirarse entre los 60 y los 64 años (2004)

		Efectos marginales evaluados en la media (%)	
Sexo (Hombre=0)			
Mujer			-9.6*
Estado civil (Soltero=0)			
Casado			-10.5
Separado			-12.6
Viudo			9.5
Divorciado			-18.7
Vive en pareja (No=0)			
Si			0.4
Tamaño del hogar			
Régimen de tenencia de la vivienda (Propiedad=0)			-1.1
Alquiler			3.0
Cesión gratuita			-3.8
Nivel educativo (Estudios Elementales=0)			
Básico			-3.9
Intermedio			-14.1*
Superior			1.6
Ocupación (Dirección de empresas y AAPP=0)			
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales			12.0
Técnicos y profesionales de apoyo			17.7*
Empleados de tipo administrativo			30.4**
Trabajadores de servicios de restauración, personales, de protección y vendedores de los comercios			20.4*
Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca			2.2
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción y la minería excepto los operadores de instalaciones y maquinaria			17.0*
Operadores, montadores, conductores e instaladores de maquinaria			23.3**
Trabajadores no cualificados			-2.2
Estado de salud (Muy buena=0)			
Buena			3.6
Regular			6.1
Mala			15.6
Muy mala			36.5*
Limitaciones en la actividad diaria (Intensas=0)			
Hasta cierto punto			3.9
No			-4.4
Renta del hogar			
Años trabajados			0.0
Constante		0,014	
Observaciones		1218	
Predicciones correctas	Total	63,0	R ² de McFadden = 0.063
	0	83,0	
	1	33,7	
Ln de la función de verosimilitud		-767,86	Wald χ^2 (23) = 69.3**

** Significativo al 1% ; * Significativo al 5%

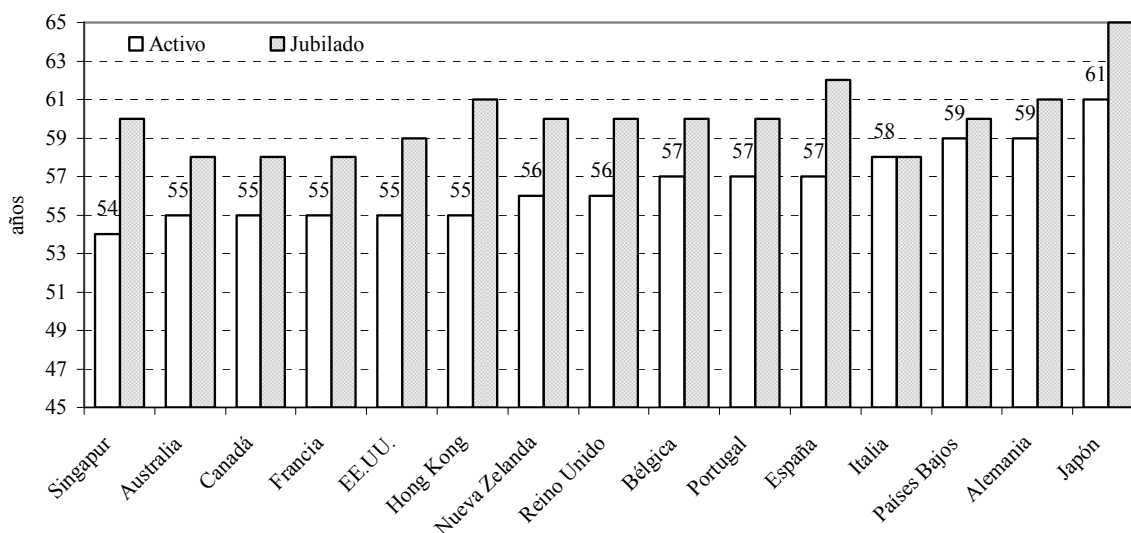
Fuente: elaboración propia a partir de microdatos de la ECV (2004).

resultados obtenidos por estos autores, el despido como causa de abandono del trabajo anterior tiene un efecto muy importante (un efecto marginal del 62%). En todo caso, la selección de variables realiza por estos autores es distinta a la utilizada en la contrastación aquí presentada, de forma que los resultados no son comparables. Por ejemplo, Utrilla y Ubago (2005) introducen como variable explicativa tener ingresos procedentes del trabajo, que obviamente tiene un efecto negativo sobre la probabilidad de estar jubilado, cuando desde nuestro punto de vista, y en la mayor parte de los casos, estar jubilado y estar trabajando son condiciones mutuamente excluyentes, de hecho la primera se define por negación de la segunda, considerando pues poco adecuada su incorporación como variable explicativa en el modelo.

3. Jubilación anticipada y bienestar: la opinión de los trabajadores.

En las secciones anteriores se ha realizado un recorrido por las características de la decisión de jubilación y los factores determinantes de la misma. La presente sección tiene una finalidad distinta, analizar la cuestión de la jubilación desde la óptica de las personas directamente implicadas en el proceso: los trabajadores en activo. Para ello utilizaremos como fuente principal encuestas de opinión en las que se recaba de los trabajadores información sobre su punto de vista con respecto a la jubilación.

Gráfico 10 Edad a la que le gustaría jubilarse



Fuente: AXA (2005)

Una primera fuente de información es el *Estudio Internacional Axa sobre jubilación*, realizado por la empresa Axa Seguros en 2004 a un total de 9.200 personas en 15 países (300 activos y 300 jubilados por país excepto EE.UU. donde la muestra es de 400 de cada). En el gráfico 10 se reproduce la edad a la que le gustaría jubilarse tanto a los trabajadores en activo como a los jubilados para los 15 países del estudio (la pregunta concreta es: “¿Cuál es la edad ideal para jubilarse?”). Destaca tanto la baja edad a la que les gustaría jubilarse a los activos, 55 años en muchos casos, como la existencia, excepto en el caso de Italia, de una brecha entre la edad elegida por los

jubilados y los activos, estando ésta última por debajo (con una moda igual a 3 años). En el caso de España esta brecha es aún mayor, alcanzando los 5 años, hecho que reflejaría bien la existencia de un cambio de preferencias a favor de una jubilación más temprana de los más jóvenes, bien un cambio de preferencias de los jubilados, una vez dejan de trabajar, relacionado con un mejor conocimiento de su situación real tras la jubilación

Así mismo sólo un 36% de los activos (y sorprendentemente un 49 % de los jubilados) aprobarían retrasar la edad de jubilación, fijando los 64-65 años como edad máxima para retrasarla, unos valores que coinciden con la media de los países encuestados. Esta edad contrasta con la edad a la que tanto activos como jubilados consideran que una persona es anciana, que para el caso de España es de 75 años para los activos y 78 años para los jubilados (AXA 2006)¹⁹. Ello probablemente se pueda interpretar en términos de que la jubilación es algo desvinculado de la imposibilidad de desarrollar una actividad laboral y tiene más que ver con una “recompensa” por una vida de trabajo, que depende más de la longitud de ésta que de la capacidad de trabajo del individuo en el momento de la jubilación.

Por último el 91% de los activos considera que es el Estado el que debe asumir la responsabilidad de las pensiones, el valor más elevado de todos los países encuestados, algo probablemente explicado por el escaso peso que tienen los sistemas alternativos de pensiones en nuestro país (menos del 3% de los jubilados reciben una pensión privada), si bien una mayoría (64%) espera una reforma de gran calado del sistema de pensiones en los próximos años.

La segunda fuente de información es una edición especial del Eurobarómetro de 2001 dedicada al futuro de las pensiones. La encuesta consiste en 15.946 entrevistas en los 15 estados miembro, con aproximadamente mil entrevistas por país, excepto Alemania donde se encuestó por separado al Este y al Oeste (Eurobarometer, 2004). La primera pregunta que analizaremos está relacionada con las perspectivas de jubilación para los activos. Como se puede apreciar en el cuadro 11, la edad de intención de jubilación de los activos según esta encuesta es sensiblemente más alta que la resultante de la encuesta analizada con anterioridad. Asimismo, esta media se ajusta bastante más al patrón de jubilación efectivo en la UE, que como vimos en el cuadro 1 se situaba alrededor de los 63 años. Es interesante señalar también que, en el contexto de la

¹⁹ En la encuesta correspondiente a 2005 la edad, para ambos colectivos, era de 74 años.

UE(15), después de Dinamarca, España es el país con una edad de jubilación deseada más elevada.

Cuadro 11. Edad a la que tienen la intención de jubilarse los activos. 2001

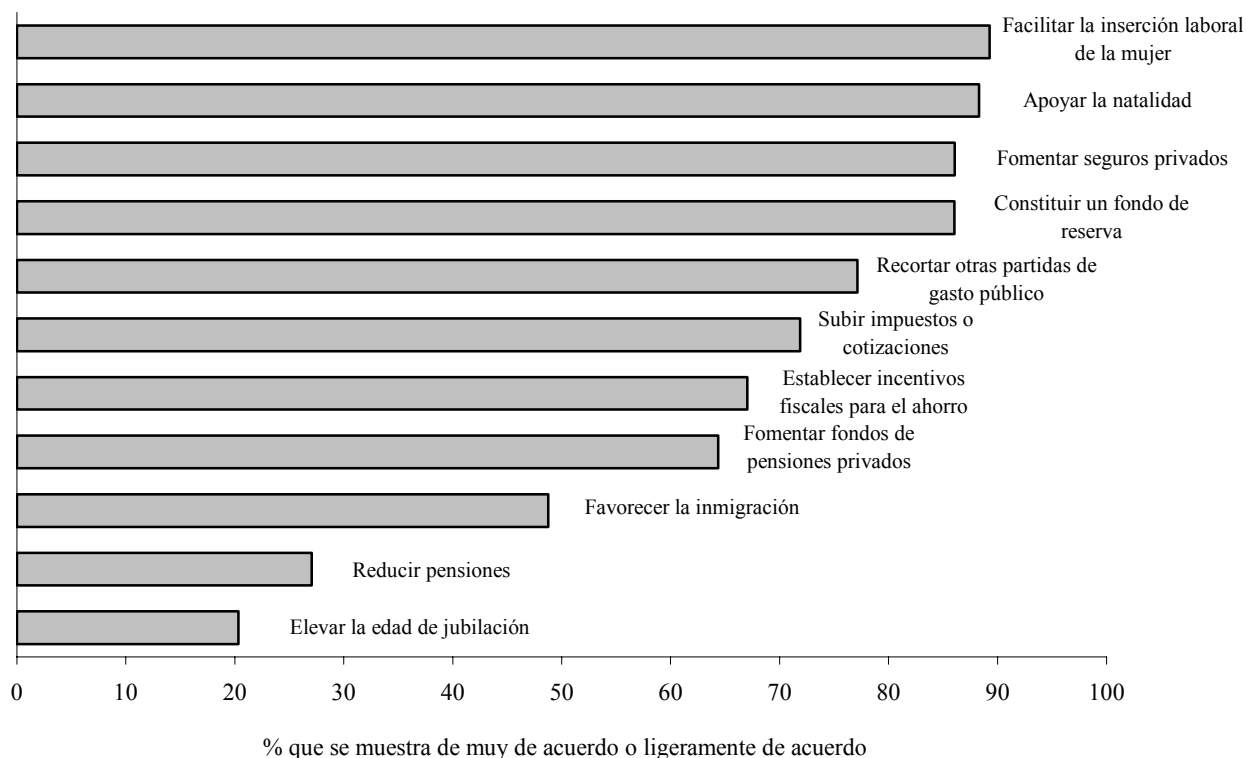
	UE(15)	ALE	AUS	BEL	DIN	ESP	FIN	FRA	GRE	IRE	ITA	LUX	PB	POR	SUE
Edad media	60,3	60,3	59,0	58,2	62,9	62,1	60,4	58,8	60,1	60,4	60,9	57,1	61,2	60,4	61,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos del Eurobarómetro 56.1

En todo caso, la aportación más relevante de esta encuesta está en el campo de la opinión de los ciudadanos con respecto a lo que podemos denominar la economía política de las pensiones, al recoger información sobre la posición de los ciudadanos con respecto a toda una serie de propuestas para hacer frente al previsible aumento del gasto en pensiones asociado al proceso de envejecimiento demográfico. En el gráfico 11, que recoge la posición de los españoles al respecto, destaca claramente el escaso apoyo que recibe la política de retrasar la edad de jubilación, que aparece en último lugar, incluso por detrás de una política de reducción de pensiones. Asimismo, es interesante el hecho de que las dos primeras opciones respaldadas sean las de ampliar la población ocupada por otros medios, ya mediante el aumento del empleo femenino a corto plazo, ya mediante el aumento de la natalidad. En posiciones intermedias aparece la potenciación de los planes privados, pero también la reordenación del gasto desviando recursos de otras partidas presupuestarias y el aumento de los impuestos o cotizaciones. Esta posición, por otra parte, no es distintiva de España, ya que la media de la UE(15) se encuentra muy próxima a la española, 68,8% de los encuestados en la UE(15) no están de acuerdo con subir la edad de jubilación, frente a 70,9% en el caso de España. Irlanda sobresale, con un 42%, como el país donde más apoyo recibiría este tipo de medida²⁰.

²⁰ En el Apéndice A.3 se recogen las respuestas a las distintas propuestas en los 15 países de la UE de 2001.

Gráfico 11 Medidas más populares para afrontar el envejecimiento demográfico en España



Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos del Eurobarómetro 56.1

Los datos aportados por el Eurobarómetro permiten analizar con cierto detalle el peso que los factores personales e institucionales tienen en las preferencias con respecto a la edad de jubilación en los países de la UE(15). Las conclusiones más interesantes de este análisis (Esser, 2005) son las siguientes. En lo que se refiere a las características personales, una de las conclusiones más interesantes obtenidas por Esser es que según aumenta la edad de los trabajadores (hasta alcanzar los 65) se retrasa la edad preferida de jubilación como se ha señalado más arriba. Varias son las causas que podrían explicar esta pauta. Por un lado simplemente podría deberse a un efecto vinculado con el hecho de estar entrevistando a diferentes generaciones, de forma que la generación actual de 60 años y más tenga una preferencia menor por la jubilación anticipada que las generaciones más jóvenes, en cuyo caso cuando éstas lleguen a los 60 años desaparecería la diferencia; alternativamente puede deberse a que los trabajadores más mayores tengan un grado mayor de antigüedad que hace que cambien sus perspectivas de jubilación. Por último, también podría deberse a que

según se acerca la hora de jubilarse, se idealice menos la “vida de jubilado”, lo que repercutiría en un retraso de la edad de jubilación preferida. Desafortunadamente, la información disponible no nos permite discriminar entre estas explicaciones alternativas.

En contra de lo esperado por la autora, las preferencias de jubilación de los hombres no se ven afectadas por su nivel de educación u ocupación, aunque en el caso de las mujeres la educación superior está asociada con una edad de jubilación preferida más elevada. Por último y como era de esperar, la insatisfacción con la salud personal y con el trabajo (percibirlo como aburrido o demasiado exigente y estresante), está asociada con una preferencia por una jubilación más temprana.

En lo que se refiere a los factores institucionales, la autora concluye que los regímenes de bienestar más desarrollados afectan positivamente a la edad preferida de jubilación. En principio el efecto teórico de los programas del Estado de Bienestar sobre la edad preferida de jubilación son ambiguos: por un lado cuanto más generosos sean los programas mayor será el incentivo a abandonar el mercado de trabajo, pero alternativamente, y en la medida en que gran parte de los programas están asociados al historial de trabajo, también son mayores los incentivos a trabajar así como las facilidades para hacerlo gracias a la existencia de numerosos programas de apoyo (guarderías, centros de día para personas mayores, etc.) que hacen posible el mantenimiento, sobre todo de las mujeres, en el mercado de trabajo. Los resultados obtenidos por la autora avalarían un efecto conjunto favorable a una edad preferida de jubilación más elevada.

Como conclusión, es evidente que en todos los países de la UE hay una clara preferencia por el mantenimiento de la edad de jubilación efectiva en los niveles actuales y un rechazo a retrasar la edad de jubilación como mecanismo de resolver los problemas de sostenibilidad de la seguridad social, una opción que aparece como la menos favorecida del conjunto de políticas posibles para fortalecer financieramente a ésta. En todo caso, existe evidencia de que la edad preferida de jubilación se retrasa en el caso de las cohortes mayores de población, que en definitiva son las que “cuentan” en términos del efecto del retraso de la edad de jubilación sobre el bienestar.

Ahora bien, que los trabajadores manifiesten unos deseos de jubilarse a edades inferiores a la edad “normal” puede estar condicionado por las pautas sociales

dominantes con respecto a la jubilación, de forma que de cambiar éstas probablemente cambien también las preferencias de los sujetos, reduciéndose la pérdida de bienestar asociada al retraso de la jubilación. Otra vía de actuación sobre la edad preferida de jubilación sería una mejora de las condiciones de trabajo que hicieran más atractiva la permanencia en el mismo.

Por último, las encuestas sobre preferencias con respecto a la jubilación son tan sólo eso, preferencias, los sujetos verán luego esas preferencias moldeadas por las restricciones efectivas que tengan a la hora de acceder a la jubilación. Más aún, cuando se analiza este tipo de preguntas nunca se sabe con certeza a qué es lo que está contestando el encuestado, si a la edad a la que le gustaría jubilarse teniendo en cuenta las implicaciones de su decisión en términos de renta, etc., o si es una respuesta en el vacío de un hipotético mundo sin restricciones. Es por ello que los resultados comentados en esta sección deben ser, de nuevo, tomados con cautela, si bien, en todo caso, reflejan una clara preferencia por el mantenimiento del status quo en materia de edad de jubilación. En este sentido, en nuestro país sí parece haber cierta coherencia entre la edad preferida de jubilación y la edad hasta la que los propios trabajadores se consideran aptos para el trabajo de mercado, que en el 2005 eran de 63 años en el caso de trabajadores en activo y 66 en el caso de personas ya jubiladas (AXA, 2006).

4 Recapitulación y conclusiones.

Dentro del contexto de la OCDE, España muestra un comportamiento medio tanto en lo que se refiere a jubilación anticipada (60 años) como estándar (65). En este sentido es interesante señalar que mientras que las diferencias en lo que se refiere a la regulación de la edad “normal” de jubilación en los países de la OCDE son reducidas, existen fuertes diferencias en lo que se refiere a la jubilación anticipada: desde los que no tienen (5 países), a los que tienen edades inferiores a los 60 (3 países). En lo que se refiere a la *praxis* de la jubilación, la edad media de jubilación calculada a partir de la MCVL de la Seguridad Social se sitúa en 63 años (casi 64 para las mujeres), mostrando un comportamiento sorprendentemente estable a lo largo del período estudiado (1988-2004). Asimismo, el análisis de las pautas de jubilación muestra un

aumento progresivo del número de años cotizados en el momento de la jubilación, de 27 en 1988 a 34 en 2004. Esta estabilidad de pautas de jubilación en un contexto de carreras laborales más largas sería otra conclusión destacable.

El mantenimiento de una edad media efectiva de jubilación estable, en presencia de un aumento de la esperanza de vida a los 65 años, significa un alargamiento del número de años de cobro efectivo de pensiones y ha dado lugar a toda una serie de propuestas para retrasar la edad de jubilación. Teniendo en cuenta que puede calcularse en poco menos de dos años el aumento de esperanza de vida entre 1980 y 2000, bastaría con que la edad media de jubilación pasara a coincidir con la edad estándar de jubilación para que neutralizara el incremento de duración de la pensión media, suponiendo que ese fuera un objetivo deseable y suponiendo que la esperanza de vida media de referencia fuera la de 1980.

Otras conclusiones interesantes relativas a las pautas de jubilación son: a) la existencia de dos edades, los 60 y 65 años, en las que se producen los dos tercios de las jubilaciones; b) el hecho de que aquéllos con carreras laborales más cortas tienden a retrasar su jubilación; c) la existencia de diferencias significativas en el número de años medios cotizados entre sectores de actividad – 38 en algunas manufacturas, 31 en educación- sin una tendencia a la convergencia en el período analizado, como si factores intrínsecos relacionados con la actividad desarrollada impusieran esas pautas diferenciales de jubilación; y d) en lo que se refiere a la ocupación, no se detecta una relación clara entre nivel de formación y pauta de jubilación, aunque el grupo con una edad media de jubilación más elevada corresponde al 1 (ingenieros y licenciados) y el grupo con una edad media más baja al 10 (peones).

En lo que se refiere al impacto de un hipotético retraso de la edad de jubilación sobre los trabajadores, las encuestas disponibles son claras: en España las preferencias de los trabajadores en lo que se refiere a la edad de jubilación coinciden con la edad media de jubilación (lo que muy bien podría significar que adaptan sus preferencias a la media) y sitúan el aumento de la edad de jubilación como la opción menos deseada para afrontar el impacto del envejecimiento demográfico sobre las pensiones. Por lo tanto, el retraso de la edad de jubilación tendría un efecto negativo sobre su bienestar, al menos hasta que se produjese ese posible proceso de adaptación a la media al que nos hemos referido.

Referencias

- AXA (2005): *Estudio Internacional AXA sobre Jubilación. Jubilación, ¿una nueva vida después del trabajo?* www.retirement-scope.axa.com.
- AXA (2006) *Estudio Internacional AXA sobre la Jubilación. Jubilación: ¿una nueva vida después del trabajo?* www.retirement-scope.axa.com.
- Bustillo, J. (1988): *Hacia los Seguros Sociales Obligatorios. La crisis de la Restauración*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Costa, D. L. (1998): *The Evolution of Retirement. An American Economic History 1880-1990*, Chicago: Chicago University Press.
- Consejo Económico y Social (2000): *Vida laboral y prejubilaciones*, Colección Informes, Madrid: Consejo Económico y Social.
- Duval, R. (2003): “Retirement Behaviour in OECD Countries: impact of old-age pension schemes and other social transfer programs”, OECD Economic Studies No. 37, 2003/2, pp. 7-50.
- Esser, I. (2005): “Continued Work or Retirement? Preferred Exit-age in Western European countries”, Institute for Futures Studies, Copenhagen.
- Eurobarometer (2004). The Future of Pensions. Eurobarometer 56.1. Brussels. http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_161_pensions.pdf
- Gómez S. y Martí C. (2003) *Las prejubilaciones y su impacto en la persona, en la empresa y en el sistema de pensiones*. IESE. Documento de Investigación 522.
- OCDE (2005): *Envejecimiento y políticas de empleo en España*, Madrid: MTAS.
- Scherer, P. (2002): “Age of withdrawal of the labour force in OECD countries”, Labour market and social policy, N° 49, OECD.
- Utrilla, A. y Ubago, Y. (2005): “Efectos redistributivos del sistema de pensiones de la seguridad social y factores determinantes de la elección de la edad de jubilación por comunidades autónomas”, Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales N° 3/05.

Apéndice A. 1 Edades de jubilación media (total muestra)

	Media	Desviación estándar	Observaciones
Agricultura ganadería y pesca y actividades relacionadas con las mismas	63.0	3.54	356
Selvicultura, explotación forestal y actividades de los servicios relacionadas con las mismas	62.6	2.37	138
Pesca, acuicultura y actividades relacionadas con las mismas	62.4	2.72	74
Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba	62.8	4.25	19
Extracción de petróleo y gas natural y servicios relacionados	63.3	2.33	72
Extracción de minerales de uranio y toro	59.6	4.53	285
Extracción de minerales metálicos	61.3	3.84	398
Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	62.6	2.56	3865
Industria de productos alimenticios y bebidas	61.9	2.53	137
Industria del tabaco	62.4	2.72	1797
Industria textil	63.3	2.43	494
Industria de la confección y la peletería	62.3	2.41	740
Preparación de curtido y acabado de cuero; artículos de marroquinería y viaje; artículos de guarnicionería, talabartería y zapatería	62.8	2.44	1285
Industria de la madera y del corcho; excepto muebles, cestería y espartería	62.6	2.24	595
Industria del papel	63.3	2.52	706
Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	61.1	1.80	236
Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	62.5	2.53	1582
Industria química	62.5	2.65	616
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	62.4	2.33	2341
Fabricación de otros productos minerales y metálicos	62.8	2.31	2244
Metalurgia	62.7	2.27	1539
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	62.5	2.72	1514
Industria de la construcción de maquinaria y equipo metálico	61.8	2.30	10
Fabricación de maquinaria y equipo eléctrico	62.2	2.42	961
Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	60.8	4.01	380
Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería	62.1	2.24	393
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semi-remolques	61.4	2.14	2213
Fabricación de otro material de transporte	62.9	2.41	1069
Fabricación de muebles, otras industrias manufactureras	63.0	2.69	871
Reciclaje	63.3	2.29	22
Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	61.9	2.42	1158

Captación, depuración y distribución de agua	63.2	2.25	360
	Media	Desviación estándar	Observaciones
Construcción	62.5	2.44	11274
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor y combustibles	63.0	2.53	959
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	63.2	2.70	3301
Comercio al por menor y reparación de efectos personales y enseres domésticos	63.2	2.64	3464
Hostelería	63.6	2.57	2741
Transporte terrestre y por tuberías	62.6	2.47	2992
Transporte marítimo, de cabotaje y por vías de navegación interiores	64.5	5.76	34
Transporte aéreo y espacial	62.2	2.41	301
Actividades anexas a los transportes; agencia de viajes	63.4	3.66	629
Correos y telecomunicaciones	62.8	3.55	949
Intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones	61.6	2.50	2592
Seguros y planes de pensiones	63.5	2.69	546
Actividades auxiliares a la intermediación financiera	63.9	4.89	67
Actividades inmobiliarias	64.0	3.05	381
Alquiler de maquinaria y equipo sin operario, de efectos personales y enseres domésticos	63.3	3.55	71
Actividades informáticas	63.0	1.88	31
Investigación y desarrollo	63.8	2.40	75
Otras actividades empresariales	64.0	2.81	2850
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	63.8	2.61	4106
Educación	64.4	2.69	1527
Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social	64.7	2.93	1535
Actividades de saneamiento público	63.4	2.00	309
Actividades asociativas	64.9	3.06	1661
Actividades recreativas, culturales y deportivas	63.9	2.73	963
Actividades diversas de servicios personales	63.9	2.91	312
Hogares que emplean personal doméstico	65.2	2.30	685
Organismos extraterritoriales	66.5	6.44	6

Apéndice A.2. Años cotizados por tipo de actividad (conjunto de la muestra)

	Años cotizados medios	Desviación estándar	Observaciones
Agricultura ganadería y pesca y actividades relacionadas con las mismas	34,9	10,17	356
Selvicultura, explotación forestal y actividades de los servicios relacionadas con las mismas	33,8	15,82	138
Pesca, acuicultura y actividades relacionadas con las mismas	32,0	10,90	74
Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba*	36,9	7,12	19
Extracción de petróleo y gas natural y servicios relacionados	39,6	7,61	72
Extracción de minerales de uranio y toro	40,1	10,53	285
Extracción de minerales metálicos	38,5	8,29	398
Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	35,6	10,11	3865
Industria de productos alimenticios y bebidas	37,1	11,26	137
Industria del tabaco	35,4	9,79	1797
Industria textil	31,2	11,14	494
Industria de la confección y la peletería	34,0	10,29	740
Preparación de curtido y acabado de cuero; artículos de marroquinería y viaje; artículos de guarnicionería, talabartería y zapatería	36,4	8,74	1285
Industria de la madera y del corcho; excepto muebles, cestería y espartería	38,4	6,54	595
Industria del papel	38,2	8,38	706
Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	38,8	7,96	236
Coquerías, refinado de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	37,8	8,11	1582
Industria química	38,2	7,81	616
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	37,7	7,81	2341
Fabricación de otros productos minerales y metálicos	38,8	7,63	2244
Metalurgia	38,5	7,87	1539
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	38,9	7,10	1514
Industria de la construcción de maquinaria y equipo metálico*	40,6	5,97	10
Fabricación de maquinaria y equipo eléctrico	38,9	6,64	961
Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	38,4	7,63	380
Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería	37,5	7,62	393
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semiremolques	38,7	6,50	2213
Fabricación de otro material de transporte	39,4	6,82	1069
Fabricación de muebles, otras industrias manufactureras	37,3	8,05	871
Reciclaje*	39,7	5,04	22
Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	39,5	6,66	1158
Captación, depuración y distribución de agua	39,1	7,80	360
Construcción	35,2	8,43	11274
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor y combustibles	37,7	8,93	959

	Años cotizados medios	Desviación estándar	Observaciones
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	34,1	10,81	3301
Comercio al por menor y reparación de efectos personales y enseres domésticos	34,4	11,06	3464
Hostelería	30,9	11,11	2741
Transporte terrestre y por tuberías	37,9	8,19	2992
Transporte marítimo, de cabotaje y por vías de navegación interiores*	35,1	14,89	34
Transporte aéreo y espacial	40,6	5,65	301
Actividades anexas a los transportes; agencia de viajes	36,8	10,12	629
Correos y telecomunicaciones	30,9	16,20	949
Intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones	38,6	7,75	2592
Seguros y planes de pensiones	37,5	9,16	546
Actividades auxiliares a la intermediación financiera	33,3	11,46	67
Actividades inmobiliarias	33,4	10,20	381
Alquiler de maquinaria y equipo sin operario, de efectos personales y enseres domésticos	35,5	9,21	71
Actividades informáticas*	33,2	11,63	31
Investigación y desarrollo	37,6	10,27	75
Otras actividades empresariales	31,1	11,64	2850
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	34,8	10,66	4106
Educación	31,0	10,36	1527
Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social	31,7	10,75	1535
Actividades de saneamiento público	36,2	8,00	309
Actividades asociativas	30,8	11,87	1661
Actividades recreativas, culturales y deportivas	34,1	10,47	963
Actividades diversas de servicios personales	32,7	11,24	312
Hogares que emplean personal doméstico	35,8	10,53	685
Organismos extraterritoriales*	21,5	11,73	6

*El dato no es representativo debido al bajo número de observaciones disponible

Apéndice A.3 Explotación del Eurobarómetro 56.1 Septiembre-Octubre 2001

Dado que la población está envejeciendo, dígame como valora las siguientes propuestas para hacer frente a esta circunstancia

1.- Deben mantenerse los niveles actuales de pensiones incluso si eso significa subir los impuestos o las cotizaciones

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE	RU
Muy de acuerdo	30.4	27.6	56.3	32.7	21.5	33.3	32.7	40.8	33.2	46.3	14.4	39.9	42.0	28.1	22.2	40.4
Ligeramente de acuerdo	38.3	37.4	29.5	24.0	39.2	38.6	36.7	34.6	32.0	32.0	47.3	40.4	30.8	40.0	42.3	37.5
Ligeramente en desacuerdo	14.7	15.4	8.2	21.8	18.1	12.1	14.0	6.1	15.8	8.4	21.3	10.5	8.9	15.5	19.8	7.6
Muy en desacuerdo	5.1	4.7	3.8	10.6	6.4	4.3	7.9	2.9	8.6	3.6	3.0	2.7	9.2	5.5	5.1	1.4
No sabe	11.5	14.9	2.3	11.0	14.8	11.7	8.8	15.7	10.4	9.8	13.9	6.5	9.1	10.9	10.7	13.0

2.- No deben subirse las cotizaciones incluso si eso significa menores pensiones

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE	RU
Muy de acuerdo	9.0	9.5	11.7	13.3	6.8	8.0	12.9	11.8	13.5	6.5	11.0	8.8	7.6	10.9	8.3	8.0
Ligeramente de acuerdo	21.7	24.1	19.6	21.4	24.3	19.1	23.7	18.9	16.6	15.2	27.7	23.5	21.1	19.7	25.8	14.1
Ligeramente en desacuerdo	33.0	32.9	29.2	32.2	33.7	32.8	29.2	26.6	36.7	31.1	33.8	38.8	24.1	39.4	38.1	30.3
Muy en desacuerdo	19.9	16.9	35.6	21.0	10.9	23.0	21.7	17.0	20.0	35.6	6.9	18.5	33.7	17.7	14.2	28.9
No sabe	16.4	16.6	3.9	12.1	24.3	17.2	12.5	25.8	13.2	11.5	20.6	10.4	13.5	12.3	13.7	18.8

3. Debería elevarse la edad de jubilación para que la gente trabajase hasta edades más avanzadas y pasase menos tiempo en el retiro

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE	RU
Muy de acuerdo	6.5	7.3	8.5	4.5	8.2	4.7	8.0	19.9	6.5	5.1	8.0	5.9	3.4	6.9	3.7	8.2
Ligeramente de acuerdo	16.2	13.9	19.8	8.8	19.4	15.6	17.4	21.3	12.0	18.4	20.4	18.5	8.9	18.1	14.0	15.5
Ligeramente en desacuerdo	28.6	34.0	27.3	17.0	29.2	32.2	24.4	17.9	32.0	23.7	41.9	23.9	13.2	34.9	35.4	22.6
Muy en desacuerdo	40.2	33.2	41.9	66.7	32.7	38.7	43.4	24.8	44.3	43.9	22.0	46.9	68.3	31.3	40.7	41.2
No sabe	8.5	11.5	2.4	3.1	10.6	8.8	6.9	16.2	5.2	8.9	7.7	4.7	6.2	8.7	6.2	12.4

4. El gobierno debería recortar el gasto en otras áreas para disponer de más dinero para gastar en pensiones

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE	RU
Muy de acuerdo	39.9	40.4	39.4	64.0	40.6	41.9	55.8	38.5	44.0	33.3	39.1	28.0	30.8	44.6	37.1	26.0
Ligeramente de acuerdo	37.0	37.7	32.7	26.2	41.4	35.2	30.4	32.8	32.5	35.6	51.3	37.6	34.8	35.2	42.7	33.0
Ligeramente en desacuerdo	11.1	9.1	17.0	4.0	8.3	11.3	7.0	10.1	11.0	13.5	4.4	19.1	14.9	9.7	11.4	17.9
Muy en desacuerdo	3.6	2.5	6.4	2.4	2.4	3.1	1.4	3.5	5.6	6.5	0.9	5.8	10.3	3.2	2.4	7.7
No sabe	8.4	10.4	4.4	3.4	7.4	8.5	5.4	15.0	6.9	11.1	4.3	9.6	9.2	7.3	6.4	15.4

5. El gobierno debería constituir un fondo de reserva

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE	RU
Muy de acuerdo	48.8	50.8	40.8	76.3	42.1	50.1	59.5	56.2	54.1	47.2	31.4	38.2	55.3	50.6	43.7	49.4
Ligeramente de acuerdo	38.3	38.5	34.7	18.6	45.4	36.0	31.2	31.4	35.9	32.6	59.9	45.3	32.0	33.8	43.9	34.8
Ligeramente en desacuerdo	4.6	2.2	9.6	2.2	3.5	5.8	3.1	2.0	2.6	5.2	3.2	5.2	3.4	6.3	5.4	5.7
Muy en desacuerdo	1.5	0.5	6.0	0.4	2.2	1.0	1.4	0.4	1.9	2.9	0.1	2.4	2.7	2.0	1.3	0.9
No sabe	6.8	8.0	8.8	2.5	6.8	7.1	4.8	10.1	5.5	12.2	5.4	9.1	6.6	7.2	5.7	9.3

6. El gobierno debería proporcionar incentivos fiscales para el ahorro en la vejez

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE	RU
Muy de acuerdo	35,9	35,8	59,5	39,5	23,5	27,2	36,7	56,4	39,4	33,8	20,2	25,4	32,8	42,3	39,7	48,4
Ligeramente de acuerdo	40,2	42,7	27,2	30,4	46,5	39,9	35,6	29,2	37,0	43,9	56,1	46,6	38,0	35,4	43,5	33,5
Ligeramente en desacuerdo	10,0	8,4	6,9	11,3	11,8	15,6	13,0	2,4	10,2	9,0	10,7	11,9	8,7	10,6	7,7	5,4
Muy en desacuerdo	4,7	3,4	3,3	9,7	6,7	4,9	8,0	0,4	7,4	5,3	1,7	6,6	8,6	3,6	2,0	2,3
No sabe	9,2	9,8	3,2	9,2	11,5	12,5	6,6	11,5	6,1	7,9	11,4	9,5	12,1	8,2	7,1	10,5

7. El gobierno debería permitir a la gente poner sus contribuciones en fondos de pensiones privados o seguros de vida

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE	RU
Muy de acuerdo	36,2	34,0	64,9	50,5	29,0	26,2	38,6	49,1	43,5	35,5	19,5	31,3	32,4	39,2	35,1	47,6
Ligeramente de acuerdo	41,4	46,3	24,1	32,4	50,2	38,1	41,4	31,2	38,0	39,4	61,4	48,1	32,9	36,3	41,5	36,3
Ligeramente en desacuerdo	8,5	6,4	4,1	4,5	7,0	14,5	7,6	3,5	7,1	7,8	6,4	6,0	12,3	11,9	11,0	4,5
Muy en desacuerdo	4,0	1,8	2,6	5,7	3,9	5,7	5,2	1,0	3,4	4,4	0,5	4,5	13,0	3,6	3,5	1,9
No sabe	9,9	11,4	4,3	6,9	10,0	15,5	7,2	15,3	8,0	13,0	12,2	10,0	9,3	9,0	8,9	9,8

8. El gobierno debería dar prioridad a la lucha contra el desempleo para que más gente pagase impuestos y contribuciones para financiar las pensiones

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE	RU
Muy de acuerdo	52,3	44,2	53,2	71,4	43,7	49,8	58,3	54,0	49,1	49,0	34,3	56,1	63,3	48,8	59,9	46,3
Ligeramente de acuerdo	34,3	40,0	33,3	21,1	38,7	36,3	29,7	32,1	35,3	32,8	55,2	34,4	25,8	34,1	31,1	36,8
Ligeramente en desacuerdo	5,1	4,9	6,9	3,1	6,3	4,9	4,9	2,6	6,1	5,8	4,7	4,0	4,2	8,7	4,2	5,4
Muy en desacuerdo	1,4	1,7	3,0	0,7	2,3	1,2	1,4	0,5	3,0	2,3	0,5	0,5	1,8	2,2	1,1	1,1
No sabe	7,0	9,1	3,6	3,7	9,0	7,8	5,7	10,7	6,4	10,1	5,3	5,0	4,9	6,2	3,7	10,4

9. Se debería permitir el ingreso de más inmigrantes para el pago de las pensiones

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE	RU
Muy de acuerdo	12,5	7,7	31,3	28,7	7,7	17,6	10,4	19,5	13,6	18,5	14,0	21,4	43,1	10,1	11,1	6,7
Ligeramente de acuerdo	24,1	15,7	31,0	21,1	22,8	31,2	18,9	25,3	26,6	21,5	33,6	34,6	28,1	25,3	27,7	18,8
Ligeramente en desacuerdo	24,1	25,7	15,9	19,9	27,1	24,2	23,6	14,4	24,1	21,7	28,9	21,2	10,5	27,5	28,0	19,2
Muy en desacuerdo	25,4	37,6	19,2	23,6	23,0	11,4	33,5	22,2	25,8	27,1	8,4	13,8	11,4	24,0	21,3	40,4
No sabe	13,9	13,2	2,6	6,7	19,3	15,6	13,6	18,7	9,9	11,2	15,1	9,1	7,0	13,2	11,9	14,9

10. El gobierno debería facilitar, especialmente para las mujeres, la compatibilización de la vida laboral y familiar para incrementar la participación laboral de la mujer

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE	RU
Muy de acuerdo	41,5	32,6	49,1	78,8	34,7	51,0	38,0	52,8	36,4	42,2	31,4	33,6	59,9	38,1	41,4	38,7
Ligeramente de acuerdo	41,0	48,7	32,4	15,2	45,1	38,3	43,3	29,5	40,4	32,4	57,1	40,5	28,5	39,9	44,3	38,3
Ligeramente en desacuerdo	7,5	6,9	9,4	2,1	7,9	4,9	6,9	4,6	9,0	12,0	6,1	12,0	5,2	11,6	7,4	9,4
Muy en desacuerdo	2,9	3,1	5,5	0,8	3,5	1,0	3,3	1,9	6,6	7,1	0,7	3,7	2,3	2,8	1,4	4,8
No sabe	7,1	8,7	3,6	3,2	8,9	4,9	8,5	11,3	7,6	6,3	4,8	10,2	4,1	7,7	5,5	8,9

11. El gobierno debería apoyar más a la gente que quiere tener más hijos

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE	RU
Muy de acuerdo	32,7	22,0	12,1	79,9	34,0	53,7	31,6	33,5	28,0	10,0	31,0	30,4	37,7	33,4	38,1	10,9
Ligeramente de acuerdo	33,9	34,4	21,0	16,0	41,3	34,6	34,0	29,6	31,9	23,8	55,5	38,7	29,7	36,1	37,4	24,1
Ligeramente en desacuerdo	14,1	20,6	24,3	1,6	9,9	5,5	16,6	10,0	18,5	25,2	8,2	15,4	12,9	14,2	13,5	21,1
Muy en desacuerdo	10,5	10,3	38,8	0,3	4,1	1,9	8,2	6,4	11,7	32,8	1,6	6,0	14,4	8,3	3,9	30,2
No sabe	8,8	12,8	3,9	2,2	10,7	4,3	9,6	20,6	9,8	8,2	3,7	9,6	5,3	8,1	7,1	13,7

Valore las siguientes afirmaciones sobre trabajo y retiro

1. Las personas que se acercan a los 60 años deberían dejar de trabajar para dejar paso a los jóvenes y los desempleados

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE	RU
Muy de acuerdo	25,8	32,0	9,5	75,8	34,2	32,8	38,9	10,4	46,5	9,9	27,2	14,0	20,8	11,9	21,5	5,3
Ligeramente de acuerdo	29,7	34,2	13,8	15,3	38,5	40,1	29,7	18,1	25,7	21,8	50,6	25,6	29,9	25,3	30,5	15,8
Ligeramente en desacuerdo	20,5	17,7	21,3	4,4	16,6	14,8	18,0	22,4	15,6	20,4	15,6	28,4	13,2	30,3	28,9	21,5
Muy en desacuerdo	18,0	6,5	54,3	2,7	5,2	5,3	8,8	39,6	9,7	42,8	1,5	28,7	33,5	25,3	12,5	49,4
No sabe	6,0	9,6	1,1	1,9	5,6	7,0	4,6	9,5	2,5	5,0	5,1	3,2	2,6	7,2	6,5	8,0

2. Los trabajadores mayores debería ser obligados a retirarse a una edad fija

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE	RU
Muy de acuerdo	25,3	31,0	7,3	63,8	33,5	28,1	38,3	11,3	32,1	14,3	26,6	13,4	16,9	16,0	20,6	9,9
Ligeramente de acuerdo	31,7	35,9	11,6	28,7	39,8	43,5	34,2	23,1	31,9	23,5	52,6	18,2	20,5	21,1	30,5	19,5
Ligeramente en desacuerdo	20,6	17,8	21,7	3,9	14,0	14,0	16,1	21,7	19,1	19,1	13,9	32,1	16,3	29,6	30,3	25,3
Muy en desacuerdo	16,3	7,0	58,3	1,1	5,9	7,4	7,4	33,8	12,7	38,4	1,2	33,5	43,4	25,0	12,2	37,3
No sabe	6,2	8,4	1,2	2,6	6,7	7,1	4,1	10,1	4,2	4,7	5,7	2,9	2,9	8,4	6,4	8,0

3. Los trabajadores mayores que se retiran anticipadamente deberían aceptar una pensión menor

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE	RU
Muy de acuerdo	12,4	15,5	10,9	27,1	16,0	7,6	14,4	6,3	28,3	10,3	9,5	11,6	23,4	17,7	5,4	12,7
Ligeramente de acuerdo	30,2	31,8	27,7	35,9	35,3	20,5	32,4	15,9	33,9	21,7	29,8	33,1	29,9	36,1	19,5	37,6
Ligeramente en desacuerdo	28,0	26,3	22,1	19,3	25,4	35,4	26,0	26,4	18,8	25,6	41,6	26,8	16,0	26,6	26,2	31,1
Muy en desacuerdo	20,5	14,6	36,0	12,2	12,9	26,7	21,3	35,9	11,7	35,8	6,8	22,3	26,3	10,3	36,3	11,0
No sabe	8,9	11,9	3,3	5,5	10,3	9,9	6,0	15,4	7,4	6,6	12,3	6,3	4,4	9,3	12,6	7,5

4. Se debería permitir a los trabajadores mayores retirarse gradualmente del mercado de trabajo (por ejemplo, combinando una pensión parcial con menos tiempo de trabajo)

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE	RU
Muy de acuerdo	27,7	20,8	68,9	32,1	15,1	20,7	27,8	32,4	27,4	47,9	16,6	39,4	60,5	28,0	30,0	28,7
Ligeramente de acuerdo	45,8	46,8	26,4	31,8	41,3	44,3	45,9	43,2	39,5	38,5	52,3	48,6	27,4	48,2	53,9	47,2
Ligeramente en desacuerdo	11,3	13,0	1,4	15,4	16,5	15,8	11,3	8,2	14,5	5,8	17,8	5,8	5,2	11,6	8,9	7,8
Muy en desacuerdo	6,1	4,0	2,4	11,4	13,9	7,8	6,3	3,3	8,1	2,3	1,6	1,5	2,9	4,6	2,2	5,2
No sabe	9,2	15,5	0,8	9,3	13,3	11,4	8,7	12,9	10,4	5,5	11,7	4,7	4,1	7,7	5,0	11,2

5. Las personas que se han visto obligadas a la jubilación anticipada por motivos de salud o relacionados con el mercado laboral deberían percibir una pensión completa similar a la que recibirían si hubiesen trabajado hasta la edad normal de jubilación

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE	RU
Muy de acuerdo	40,3	38,3	64,6	67,2	29,8	49,8	48,5	48,7	45,5	58,8	24,7	44,3	63,0	31,5	30,0	39,0
Ligeramente de acuerdo	39,5	40,9	26,0	21,2	45,7	34,7	36,8	32,1	35,2	27,9	60,5	39,7	26,4	37,8	44,2	38,9
Ligeramente en desacuerdo	9,7	8,6	5,0	4,7	12,1	6,5	6,4	7,1	11,0	4,1	6,8	8,8	5,2	16,3	15,4	7,9
Muy en desacuerdo	2,7	1,5	1,9	2,5	4,0	2,2	2,3	2,0	3,5	3,1	0,6	2,7	2,5	6,1	2,6	2,3
No sabe	7,9	10,7	2,4	4,5	8,4	6,9	5,9	10,1	4,9	6,1	7,4	4,5	2,9	8,4	7,8	12,0

6. Aquéllos que se retiren más allá de la edad de jubilación normal deberían recibir una pensión mayor

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE
Muy de acuerdo	16,6	14,0	13,1	37,9	11,8	10,6	16,5	14,2	27,7	15,2	12,2	15,3	28,3	20,1	20,5
Ligeramente de acuerdo	28,3	18,2	23,1	21,8	30,1	21,3	24,2	27,9	26,8	22,8	38,4	24,0	22,1	34,4	37,2
Ligeramente en desacuerdo	27,2	38,2	22,9	17,7	27,8	33,8	26,8	23,5	22,6	26,0	32,9	25,9	14,3	23,7	26,4
Muy en desacuerdo	18,6	18,3	37,9	12,7	19,6	23,7	26,5	16,5	19,0	27,6	7,6	25,7	30,7	12,4	7,6
No sabe	9,3	11,3	3,1	10,0	10,7	10,6	5,9	18,0	4,1	8,5	9,0	9,2	4,5	9,4	8,3

7. Se debería permitir a los pensionistas percibir tanto como quisieran por encima de su pensión

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE
Muy de acuerdo	24,9	20,2	35,4	34,5	13,3	12,7	17,0	36,4	16,7	41,3	12,1	30,8	53,2	22,7	27,1
Ligeramente de acuerdo	32,9	35,5	26,8	30,2	32,1	27,8	29,0	37,1	31,0	28,2	40,2	32,2	24,3	31,7	38,8
Ligeramente en desacuerdo	19,8	20,7	21,4	16,7	23,9	24,9	22,7	12,5	23,7	13,0	27,1	21,8	9,8	24,1	21,2
Muy en desacuerdo	13,0	12,1	14,6	12,0	17,8	20,9	21,2	4,8	20,2	11,7	6,3	10,3	8,0	12,3	6,9
No sabe	9,5	11,5	1,8	6,6	13,0	13,8	10,1	9,2	8,5	5,8	14,3	4,9	4,7	9,2	6,0

8. Se debería ayudar a los trabajadores mayores a mantenerse en el mercado de trabajo ofreciéndoles el mismo acceso a formación que a los trabajadores jóvenes

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE
Muy de acuerdo	19,4	14,2	37,3	27,4	9,1	16,5	15,2	34,5	34,6	25,7	10,6	32,5	24,3	30,8	16,7
Ligeramente de acuerdo	36,4	41,0	35,4	30,3	30,3	34,9	32,3	32,9	33,2	33,9	37,8	40,0	28,1	38,8	43,6
Ligeramente en desacuerdo	21,7	23,3	16,1	20,3	28,7	24,6	21,6	12,0	14,8	21,3	31,5	15,4	19,2	17,2	22,9
Muy en desacuerdo	11,5	7,9	7,3	13,2	17,9	11,3	20,8	4,9	8,4	10,6	7,1	6,0	21,0	5,6	7,0
No sabe	11,1	13,6	3,9	8,9	14,0	12,6	10,0	15,7	9,0	8,6	13,0	6,1	7,4	7,7	9,9

9. No se debería permitir a las empresas despedir trabajadores a costa del sistema de pensiones estatal

	UE15	BEL	DIN	GRE	ITA	ESP	FRA	IRE	LUX	PB	POR	FIN	SUE	AUS	ALE
Muy de acuerdo	29,7	18,0	46,1	49,4	20,4	35,4	18,8	35,8	28,6	31,9	12,7	36,1	31,1	38,3	34,4
Ligeramente de acuerdo	33,1	31,1	22,5	25,3	34,7	34,7	27,0	30,8	26,4	25,4	54,4	36,3	19,1	32,3	38,3
Ligeramente en desacuerdo	13,7	24,1	13,1	7,8	15,3	11,5	22,5	10,4	17,9	12,4	14,3	8,9	13,4	13,8	11,6
Muy en desacuerdo	7,3	6,3	14,0	5,9	7,1	4,4	12,9	5,9	13,1	10,7	1,5	5,9	15,9	6,3	4,4
No sabe	16,2	20,5	4,3	11,6	22,6	14,0	18,9	17,1	14,0	19,7	17,0	12,9	20,5	9,3	11,2